

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de marzo de 2023.

No. 18

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/PREMI/0516/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2023", en sus distintas áreas.

Pág. 994

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 024/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio.

Pág. 996

-0-

ACUERDO N° 025/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio.

Pág. 1004

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 1/2023 del C. Secretario de Desarrollo Rural por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA a las personas interesadas en participar en el componente C01. Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria, modalidad: apoyos para fortalecer las unidades de producción frutícola, tipo de apoyo: árboles de vivero.

Pág. 1015

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 006/2023 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-010-2023, relativa al suministro de material de limpieza.

Pág. 1016

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 034-2023-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de gestión de cartera vencida.

Pág. 1017

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 041-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material y equipo para los sistemas de cloración.

Pág. 1018

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 042-2023-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de supervisión técnica, financiera y legal del contrato de inversión pública a largo plazo para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales en la PTAR Norte y Sur.

Pág. 1019

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 043-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de 800 tinacos de 750 litros.

Pág. 1020

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-12, relativa a la construcción de red de alcantarillado sanitario y agua potable en calle Camino Ortiz Rubio.

Pág. 1021

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2023, relativa a la adquisición de consumibles de limpieza, oficina y cómputo.

Pág. 1023

-0-

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Nacional N° PRODECH/LAACS/05/2023, relativa a la adquisición de grúa canastilla nueva.

Pág. 1024

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-002/2023, relativa a la adquisición de papelería.

Pág. 1025

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-04-2023, relativa a la contratación abierta para la adquisición de materiales.

Pág. 1026

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A010301-2023-P, relativa a la adquisición de libros de inglés.

Pág. 1027

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A280201-2023-P, relativa a la contratación plurianual del servicio de enlaces WAN e internet empresarial.

Pág. 1029

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/03/2023, relativa a la adquisición de equipamiento.

Pág. 1031

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de los Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/001/2023 relativo al estudio de pruebas de integridad de pilotes 2023; N° FPFC/CO/002/2023 relativo al suministro y colocación de señalamiento vial; N° FPFC/CO/003/2023 relativo al programa anual de conservación y mantenimiento 2023 para los puentes internacionales Zaragoza/ Ysleta y Guadalupe Tornillo; y N° FPFC/CO/004/2023 relativo al programa anual de conservación y mantenimiento 2023 para los puentes internacionales Paso del Norte y Lerdo - Stanton.

Pág. 1032

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

MANUAL de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el cual se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y a la Dirección de Gestión Judicial en el Distrito Judicial Abraham González, para que remitan a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Distrito Judicial Abraham González, aquellos valores que exhibieron los particulares y que se encuentren bajo su resguardo.

Pág. 1034

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 017-2023-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la adquisición de un estudio para la elaboración del esquema de planeación simplificada del centro de población Tomás García.

Pág. 1039

-0-

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-02/2023, relativa a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las áreas de los parques El Encino, El Rejón, El Reliz y Presa Chihuahua.

Pág. 1041

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.01/2023, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 1042

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N05/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N05/2023, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte a gasolina y diésel.
Pág. 1043

-0-

CONVOCATORIA N° N06/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N06/2023, relativa a la contratación del servicio de grúa y hospedaje de vehículos.

Pág. 1044

-0-

CONVOCATORIA N° N07/2023 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N07/2023, relativa a la adquisición de pintura tráfico y material para señalización y semaforización.

Pág. 1045

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública N° MGC-FAISMUN-LP/R3323019/2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de sistema de alcantarillado sanitario para la localidad de Atascaderos.

Pág. 1046

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1047 a la Pág. 1059

-0-

FE DE ERRATAS

LIC. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIONES I, III, IV, VI Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN; Y 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 01 de marzo de 2023, fue publicada en la edición número 17 del Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria a personas de 60 años en adelante, al Programa de Apoyos para Personas Mayores 2023, en el marco del Programa 1S027A1 de Atención a Sujetos Prioritarios por situación de vulnerabilidad: personas mayores; en la cual dentro de las fracciones VI inciso a) y VII; que hace referencia a los centros de atención, por un error se anexó una calendarización incorrecta.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En la Convocatoria a personas de 60 años en adelante, al Programa de Apoyos para Personas Mayores 2023, en el marco del Programa 1S027A1 de Atención a Sujetos Prioritarios por situación de vulnerabilidad: Personas mayores; publicada en la edición número 17 del Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de marzo de 2023.

Dentro de las fracciones VI inciso a) y VII;

Dice:

VI. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN:

Municipio	Lugar	Dirección	Fecha de recepción de solicitudes
Ahumada	Gimnasio Municipal Bertha CHU	Hidalgo y Calle Libertad S/N, Col. Centro	27 de marzo
Aldama	Gimnasio Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	27 de marzo
Allende	Salón El Polín	C. Nuez #8, Col. La Cruz	24 de marzo
Aquiles Serdán	Gimnasio Municipal	B. Juárez 49, Col. Peña Rica	21 de marzo
Ascensión	Por definir		29 de marzo
Bachíniva	Gimnasio Municipal	C. Escudero y 5 de mayo, Col. Centro	22 de marzo
Balleza	Gimnasio Municipal	C. Cristóbal Colón, esquina con Boulevard Raúl Fernández	17-18 de marzo
Batopilas de Manuel Gómez Morín	Salón de Actos	Col. Centro, Domicilio Conocido	24-25 de marzo
Bocoyna	Salón Cultural	Av. Gran Visión S/N, Col. Centro	24 de marzo
Buenaventura	Auditorio Anáhuac	Av. Juárez y 25A	21-22 de marzo
Camargo	Auditorio Municipal	Av. Juárez, Col. Centro, entre Francisco Sarabia y Venustiano Carranza	22 de marzo
Carichí	Auditorio Municipal	C. Constitución #100, Col. Centro	23 de marzo
Casas Grandes	Salón de Actos	Constitución y Benito Juárez	27 de marzo
Chihuahua	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios	14-16 de marzo
Chínipas	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	21-22 de marzo
Coronado	Salón El Dorado	C. Coronado S/N, Col. Centro	23 de marzo
Coyame del Sotol	Salón Universidad	Domicilio Conocido	22 de marzo
Cuahtémoc	Casa de los Abuelos	C. Jorge Castillo y Tenochtitlan, Col. Centro	15-16 de marzo

Cusihuiriachi	Salón de Actos	Domicilio Conocido	21-22 de marzo
Delicias	Gimnasio Municipal	Av. del parque #705 y C. séptima norte, col. imperial	17-18 de marzo
Dr. Belisario Domínguez	Presidencia Municipal	Domicilio Conocido	29 de marzo
El Tule	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	22 de marzo
Galeana	Salón Municipal	Av. Progreso #301	23 de marzo
Gómez Farías	Salón Presidentes	C. Pascual Orozco S/N, Col. Oscar Ornelas	24 de marzo
Gran Morelos	Presidencia Municipal	C. Bonifacio Matamoros S/N, Col. Centro	30 de marzo
Guachochi	Gimnasio Municipal	C. Gustavo Talamantes S/N, Col. Igusa	27-28 de marzo
Guadalupe	Centro Comunitario Guadalupe	C. Francisco Escajeda y Av. Juárez, Col. Centro	30 de marzo
Guadalupe y Calvo	Edificio de la Asociación Regional de Silvicultores Forestales de Guadalupe y Calvo	C. Pradera S/N, Col. Santo Niño	14-15 de marzo
Guazapares (Témoris)	Presidencia Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	24-25 de marzo
Guerrero	Salón Fundadores	C. Mina y 6a, Col. Centro	31 de marzo
Hidalgo del Parral	Casa de los Abuelos	C. Venezuela #3, Col. Kennedy	13-14 de marzo
Huejotitán	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
Ignacio Zaragoza	Salón Ejidal	C. 5 de mayo S/N, Col. Centro	25 de marzo
Janos	Centro Cultural	C. Ojinaga S/N (Frente a Presidencia Municipal)	28 de marzo
Jiménez	Recaudación de Rentas	Sor Juana Inés de la Cruz #1004, Col. Centro	21 de marzo
Juárez	Parque Central, en la Subsecretaría	Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias	14 de marzo
Julimes	Auditorio Municipal	C. Juárez y Guerrero	24 de marzo
La Cruz	Auditorio Municipal Óscar Soto	C. Juárez y Mina	24 de marzo

López	Palacio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	22 de marzo
Madera	Gimnasio Municipal	3a y Mina, Col. Centro	27-28 de marzo
Maguarichi	Auditorio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	21 de marzo
Manuel Benavides	Gimnasio de Presidencia	C. Quinta, entre Provenir y Progreso, Col. Centro	24 de marzo
Matachí	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	30 de marzo
Matamoros	Gimnasio Municipal	C. Durazno #1, Col. Centro	15 de marzo
Meoqui	DIF Municipal	C. Julio César Viramontes #203, Col. Zona Industria	25 de marzo
Morelos	Gimnasio Municipal	Av. Matamoros S/N, Col. Centro	21-22 de marzo
Moris	Explanada Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	23 de marzo
Namiquipa	Salón de Usos Múltiples de El Terrero	Domicilio Conocido	23 de marzo
Nonoava	Gimnasio Municipal	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	27 de marzo
Nuevo Casas Grandes	Centro de Convenciones	Constitución Oriente y Vicente Guerrero, Col. Centro	24-25 de marzo
Ocampo	Salón de Actos de Basaseachi	C. Principal, Col. Centro	24 de marzo
Ojinaga	Gimnasio Mirta Sáenz	Domicilio Conocido	23 de marzo
Praxedis G. Guerrero	Salón social	Domicilio Conocido	31 de marzo
Riva Palacio	Auditorio Municipal	C. Libertad, Col. Centro	22 de marzo
Rosales	DIF Municipal	Av. Sonora S/N, Col. Orinda	28 de marzo
Rosario	Salón Larisa	Domicilio Conocido	21 de marzo
San Francisco de Borja	Centro Comunitario Norawa	C. Frailes y Cuarta, Col. Centro	28 de marzo
San Francisco de Conchos	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
San Francisco del Oro	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	24 de marzo
Santa Bárbara	Gimnasio Municipal	C. Donato Guerra S/N y 2 de Abril	25 de marzo
Santa Isabel	Gimnasio Municipal	Avenida Independencia y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro	23 de marzo

Satevó	Centro Cultural	C. Prof. Bonifacio Martínez S/N Col. Centro	28 de marzo
Saucillo	Gimnasio Municipal	Av. Sexta S/N, Col. Centro	25 de marzo
Temósachi	Salón Mirador	Domicilio conocido	29 de marzo
Urique	Unidad Deportiva	Domicilio Conocido, Barrio La Pista	27-28 de marzo
Uruachi	Auditorio Municipal	Av. Benito Juárez, Col. Centro	22 de marzo
Valle de Zaragoza	Gimnasio Auditorio Municipal	C. Juárez S/N, Col. Centro	27 de marzo

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Del lunes 13 de marzo al viernes 31 de marzo del 2023 según se especifica por municipio en el apartado de los centros de atención y recepción de documentos inciso a) anterior, en un horario de 9:00 – 15:00 horas.

Debe decir:

VI. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN

MUNICIPIO	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Ahumada	Gimnasio Municipal Bertha CHU	Hidalgo y Calle Libertad S/N, Col. Centro	22 de marzo
Aldama	Gimnasio Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	24 de marzo
Allende	Salón El Polín	C. Nuez #8, Col. La Cruz	24 de marzo
Aquiles Serdán	Gimnasio Municipal	B. Juárez 49, Col. Peña Rica	28 de marzo
Ascensión	Salón Cívico	Av. México y Paseo del Esparceño	17 de marzo
Bachíniva	Gimnasio Municipal	C. Escudero y 5 de mayo, Col. Centro	21 de marzo
Balleza	Gimnasio Municipal	C. Cristóbal Colón, esquina con Boulevard Raúl Fernández	16 de marzo
Batopilas de Manuel Gómez Morín	Salón de Actos	Col. Centro, Domicilio Conocido	25 de marzo
Bocoyna	Salón Cultural	Av. Gran Visión S/N, Col. Centro	21 de marzo

Buenaventura	Auditorio Anáhuac	Av. Juárez y 25A	23 de marzo
Camargo	Auditorio Municipal	Av. Juárez, Col. Centro, entre Francisco Sarabia y Venustiano Carranza	22 de marzo
Carichí	Auditorio Municipal	C. Constitución #100, Col. Centro	17 de marzo
Casas Grandes	Salón de Actos	Constitución y Benito Juárez	27 de marzo
Chihuahua	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios	15-16 de marzo
Chínipas	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	25 de marzo
Coronado	Salón El Dorado	C. Coronado S/N, Col. Centro	23 de marzo
Coyame del Sotol	Salón Universidad	Domicilio Conocido	21 de marzo
Cuauhtémoc	Casa de los Abuelos	C. Jorge Castillo y Tenochtitlan, Col. Centro	22-23 de marzo
Cusihuiachi	Salón de Actos	Domicilio Conocido	18 de marzo
Delicias	Gimnasio Municipal	Av. del parque #705 y C. séptima norte, col. imperial	17-18 de marzo
Dr. Belisario Domínguez	Presidencia Municipal	Domicilio Conocido	24 de marzo
El Tule	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	17 de marzo
Galeana	Salón Municipal	Av. Progreso #301	24 de marzo
Gómez Farías	Salón Presidentes	C. Pascual Orozco S/N, Col. Oscar Ornelas	23 de marzo
Gran Morelos	Presidencia Municipal	C. Bonifacio Matamoros S/N, Col. Centro	27 de marzo
Guachochi	Gimnasio Municipal	C. Gustavo Talamantes S/N, Col. Igusa	21 de marzo
Guadalupe	Centro Comunitario Guadalupe	C. Francisco Escajeda y Av. Juárez, Col. Centro	18 de marzo
Guadalupe y Calvo	Edificio de la Asociación Regional de Silvicultores Forestales de Guadalupe y Calvo	C. Pradera S/N, Col. Santo Niño	14 de marzo

Guazapares (Témoris)	Presidencia Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	27 de marzo
Guerrero	Salón Fundadores	C. Mina y 6a, Col. Centro	29 de marzo
Hidalgo del Parral	Casa de los Abuelos	C. Venezuela #3, Col. Kennedy	27 de marzo
Huejotitán	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	21 de marzo
Ignacio Zaragoza	Salón Ejidal	C. 5 de mayo S/N, Col. Centro	24 de marzo
Janos	Centro Cultural	C. Ojinaga S/N (Frente a Presidencia Municipal)	16 de marzo
Jiménez	Recaudación de Rentas	Sor Juana Inés de la Cruz #1004, Col. Centro	21 de marzo
Juárez	Parque Central, en la Subsecretaría	Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias	14-15 de marzo
Julimes	Auditorio Municipal	C. Juárez y Guerrero	25 de marzo
La Cruz	Auditorio Municipal Óscar Soto	C. Juárez y Mina	24 de marzo
López	Palacio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	22 de marzo
Madera	Gimnasio Municipal	3a y Mina, Col. Centro	25 de marzo
Maguarichi	Auditorio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	24 de marzo
Manuel Benavides	Gimnasio de Presidencia	C. Quinta, entre Provenir y Progreso, Col. Centro	23 de marzo
Matachí	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	28 de marzo
Matamoros	Gimnasio Municipal	C. Durazno #1, Col. Centro	25 de marzo
Meoqui	DIF Municipal	C. Julio César Viramontes #203, Col. Zona Industria	27 de marzo
Morelos	Gimnasio Municipal	AV. Matamoros S/N, Col. Centro	23 de marzo
Moris	Explanada Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	21 de marzo
Namiquipa	Salón de Usos Múltiples de El Terrero	Domicilio Conocido	22 de marzo
Nonoava	Gimnasio Municipal	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	21 de marzo
Nuevo Casas Grandes	Centro de Convenciones	Constitución Oriente y Vicente Guerrero, Col. Centro	25 de marzo

Ocampo	Salón de Actos de Basaseachi	C. Principal, Col. Centro	22 de marzo
Ojinaga	Gimnasio Mirta Sáenz	Domicilio Conocido	22 de marzo
Praxedis G. Guerrero	Salón Social	Domicilio Conocido	21 de marzo
Riva Palacio	Auditorio Municipal	C. Libertad, Col. Centro	21 de marzo
Rosales	DIF Municipal	Av. Sonora S/N, Col. Orinda	27 de marzo
Rosario	Salón Larisa	Domicilio Conocido	18 de marzo
San Francisco de Borja	Centro Comunitario Norawa	C. Frailes y Cuarta, Col. Centro	22 de marzo
San Francisco de Conchos	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
San Francisco del Oro	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	29 de marzo
Santa Bárbara	Gimnasio Municipal	C. Donato Guerra S/N y 2 de Abril	28 de marzo
Santa Isabel	Gimnasio Municipal	Avenida Independencia y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro	28 de marzo
Satevó	Centro Cultural	C. Prof. Bonifacio Martínez S/N Col. Centro	23 de marzo
Saucillo	Gimnasio Municipal	Av. Sexta S/N, Col. Centro	25 de marzo
Temósachic	Salón Mirador	Domicilio conocido	27 de marzo
Urique	Unidad Deportiva	Domicilio Conocido, Barrio La Pista	23 de marzo
Uruachi	Auditorio Municipal	Av. Benito Juárez, Col. Centro	23 de marzo
Valle de Zaragoza	Gimnasio Auditorio Municipal	C. Juárez S/N, Col. Centro	30 de marzo

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Del **martes 14 de marzo al jueves 30 de marzo del 2023** según se especifica por municipio en el apartado de los centros de atención y recepción de documentos inciso a) anterior, en un horario de 9:00 – 15:00 horas.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 02 días de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

LIC. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIONES I, III, IV, VI Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN; Y 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 01 de marzo de 2023, fue publicada en la edición número 17 del Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria para personas con discapacidad, al Programa de Apoyos para Personas con Discapacidad 2023 en el marco del “Programa 1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad”; en la cual dentro de la fracción VI, incisos a) y b); que hace referencia a los centros de atención, por un error se anexó una calendarización incorrecta.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En la Convocatoria para personas con discapacidad, al Programa de Apoyos para Personas con Discapacidad 2023 en el marco del “Programa 1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad”; publicada en la edición número 17 del Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de marzo de 2023.

Dentro de la fracción VI incisos a) y b);

Dice:

VI. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN:

Municipio	Lugar	Dirección	Fecha de recepción de solicitudes
Ahumada	Gimnasio Municipal Bertha CHU	Hidalgo y Calle Libertad S/N, Col. Centro	27 de marzo
Aldama	Gimnasio Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	27 de marzo
Allende	Salón El Polín	C. Nuez #8, Col. La Cruz	24 de marzo
Aquiles Serdán	Gimnasio Municipal	B. Juárez 49, Col. Peña Rica	21 de marzo
Ascensión	Por definir		29 de marzo
Bachíniva	Gimnasio Municipal	C. Escudero y 5 de mayo, Col. Centro	22 de marzo
Balleza	Gimnasio Municipal	C. Cristóbal Colón, esquina con Boulevard Raúl Fernández	17-18 de marzo
Batopilas de Manuel Gómez Morín	Salón de Actos	Col. Centro, Domicilio Conocido	24-25 de marzo
Bocoyna	Salón Cultural	Av. Gran Visión S/N, Col. Centro	24 de marzo
Buenaventura	Auditorio Anáhuac	Av. Juárez y 25A	21-22 de marzo
Camargo	Auditorio Municipal	Av. Juárez, Col. Centro, entre Francisco Sarabia y Venustiano Carranza	22 de marzo
Carichí	Auditorio Municipal	C. Constitución #100, Col. Centro	23 de marzo
Casas Grandes	Salón de Actos	Constitución y Benito Juárez	27 de marzo
Chihuahua	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios	14-16 de marzo
Chínipas	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	21-22 de marzo
Coronado	Salón El Dorado	C. Coronado S/N, Col. Centro	23 de marzo
Coyame del Sotol	Salón Universidad	Domicilio Conocido	22 de marzo

Cuauhtémoc	Casa de los Abuelos	C. Jorge Castillo y Tenochtitlan, Col. Centro	15-16 de marzo
Cusiuhiriachi	Salón de Actos	Domicilio Conocido	21-22 de marzo
Delicias	Gimnasio Municipal	Av. del parque #705 y C. séptima norte, col. imperial	17-18 de marzo
Dr. Belisario Domínguez	Presidencia Municipal	Domicilio Conocido	29 de marzo
El Tule	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	22 de marzo
Galeana	Salón Municipal	Av. Progreso #301	23 de marzo
Gómez Farías	Salón Presidentes	C. Pascual Orozco S/N, Col. Oscar Ornelas	24 de marzo
Gran Morelos	Presidencia Municipal	C. Bonifacio Matamoros S/N, Col. Centro	30 de marzo
Guachochi	Gimnasio Municipal	C. Gustavo Talamantes S/N, Col. Igusa	27-28 de marzo
Guadalupe	Centro Comunitario Guadalupe	C. Francisco Escajeda y Av. Juárez, Col. Centro	30 de marzo
Guadalupe y Calvo	Edificio de la Asociación Regional de Silvicultores Forestales de Guadalupe y Calvo	C. Pradera S/N, Col. Santo Niño	14-15 de marzo
Guazapares (Témoris)	Presidencia Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	24-25 de marzo
Guerrero	Salón Fundadores	C. Mina y 6a, Col. Centro	31 de marzo
Hidalgo del Parral	Casa de los Abuelos	C. Venezuela #3, Col. Kennedy	13-14 de marzo
Huejotitán	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
Ignacio Zaragoza	Salón Ejidal	C. 5 de mayo S/N, Col. Centro	25 de marzo
Janos	Centro Cultural	C. Ojinaga S/N (Frente a Presidencia Municipal)	28 de marzo
Jiménez	Recaudación de Rentas	Sor Juana Inés de la Cruz #1004, Col. Centro	21 de marzo
Juárez	Parque Central, en la Subsecretaría	Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias	14 de marzo
Julimes	Auditorio Municipal	C. Juárez y Guerrero	24 de marzo

La Cruz	Auditorio Municipal Óscar Soto	C. Juárez y Mina	24 de marzo
López	Palacio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	22 de marzo
Madera	Gimnasio Municipal	3a y Mina, Col. Centro	27-28 de marzo
Maguarichi	Auditorio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	21 de marzo
Manuel Benavides	Gimnasio de Presidencia	C. Quinta, entre Provenir y Progreso, Col. Centro	24 de marzo
Matachí	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	30 de marzo
Matamoros	Gimnasio Municipal	C. Durazno #1, Col. Centro	15 de marzo
Meoqui	DIF Municipal	C. Julio César Viramontes #203, Col. Zona Industria	25 de marzo
Morelos	Gimnasio Municipal	Av. Matamoros S/N, Col. Centro	21-22 de marzo
Moris	Explanada Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	23 de marzo
Namiquipa	Salón de Usos Múltiples de El Terrero	Domicilio Conocido	23 de marzo
Nonoava	Gimnasio Municipal	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	27 de marzo
Nuevo Casas Grandes	Centro de Convenciones	Constitución Oriente y Vicente Guerrero, Col. Centro	24-25 de marzo
Ocampo	Salón de Actos de Basaseachi	C. Principal, Col. Centro	24 de marzo
Ojinaga	Gimnasio Mirta Sáenz	Domicilio Conocido	23 de marzo
Praxedis G. Guerrero	Salón social	Domicilio Conocido	31 de marzo
Riva Palacio	Auditorio Municipal	C. Libertad, Col. Centro	22 de marzo
Rosales	DIF Municipal	Av. Sonora S/N, Col. Orinda	28 de marzo
Rosario	Salón Larisa	Domicilio Conocido	21 de marzo
San Francisco de Borja	Centro Comunitario Norawa	C. Frailes y Cuarta, Col. Centro	28 de marzo
San Francisco de Conchos	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
San Francisco del Oro	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	24 de marzo
Santa Bárbara	Gimnasio Municipal	C. Donato Guerra S/N y 2 de Abril	25 de marzo

Santa Isabel	Gimnasio Municipal	Avenida Independencia y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro	23 de marzo
Satevó	Centro Cultural	C. Prof. Bonifacio Martínez S/N Col. Centro	28 de marzo
Saucillo	Gimnasio Municipal	Av. Sexta S/N, Col. Centro	25 de marzo
Temósachic	Salón Mirador	Domicilio conocido	29 de marzo
Urique	Unidad Deportiva	Domicilio Conocido, Barrio La Pista	27-28 de marzo
Uruachi	Auditorio Municipal	Av. Benito Juárez, Col. Centro	22 de marzo
Valle de Zaragoza	Gimnasio Auditorio Municipal	C. Juárez S/N, Col. Centro	27 de marzo

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Del lunes 13 de marzo al viernes 31 de marzo del 2023 según se especifica por municipio en el apartado de los centros de atención y recepción de documentos inciso a) anterior, en un horario de 9:00 – 15:00 horas.

Debe decir:

a) CENTROS DE ATENCIÓN

MUNICIPIO	LUGAR	DIRECCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES
Ahumada	Gimnasio Municipal Bertha CHU	Hidalgo y Calle Libertad S/N, Col. Centro	22 de marzo
Aldama	Gimnasio Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	24 de marzo
Allende	Salón El Polín	C. Nuez #8, Col. La Cruz	24 de marzo
Aquiles Serdán	Gimnasio Municipal	B. Juárez 49, Col. Peña Rica	28 de marzo
Ascensión	Salón Cívico	Av. México y Paseo del Esparceño	17 de marzo
Bachíniva	Gimnasio Municipal	C. Escudero y 5 de mayo, Col. Centro	21 de marzo
Balleza	Gimnasio Municipal	C. Cristóbal Colón, esquina con Boulevard Raúl Fernández	16 de marzo
Batopilas de Manuel Gómez Morín	Salón de Actos	Col. Centro, Domicilio Conocido	25 de marzo

Bocoyna	Salón Cultural	Av. Gran Visión S/N, Col. Centro	21 de marzo
Buenaventura	Auditorio Anáhuac	Av. Juárez y 25A	23 de marzo
Camargo	Auditorio Municipal	Av. Juárez, Col. Centro, entre Francisco Sarabia y Venustiano Carranza	22 de marzo
Carichí	Auditorio Municipal	C. Constitución #100, Col. Centro	17 de marzo
Casas Grandes	Salón de Actos	Constitución y Benito Juárez	27 de marzo
Chihuahua	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Av. Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios	15-16 de marzo
Chínipas	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	25 de marzo
Coronado	Salón El Dorado	C. Coronado S/N, Col. Centro	23 de marzo
Coyame del Sotol	Salón Universidad	Domicilio Conocido	21 de marzo
Cuauhtémoc	Casa de los Abuelos	C. Jorge Castillo y Tenochtitlan, Col. Centro	22-23 de marzo
Cusihuiriachi	Salón de Actos	Domicilio Conocido	18 de marzo
Delicias	Gimnasio Municipal	Av. del parque #705 y C. séptima norte, col. imperial	17-18 de marzo
Dr. Belisario Domínguez	Presidencia Municipal	Domicilio Conocido	24 de marzo
El Tule	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	17 de marzo
Galeana	Salón Municipal	Av. Progreso #301	24 de marzo
Gómez Farías	Salón Presidentes	C. Pascual Orozco S/N, Col. Oscar Ornelas	23 de marzo
Gran Morelos	Presidencia Municipal	C. Bonifacio Matamoros S/N, Col. Centro	27 de marzo
Guachochi	Gimnasio Municipal	C. Gustavo Talamantes S/N, Col. Igusa	21 de marzo
Guadalupe	Centro Comunitario Guadalupe	C. Francisco Escajeda y Av. Juárez, Col. Centro	18 de marzo

Guadalupe y Calvo	Edificio de la Asociación Regional de Silvicultores Forestales de Guadalupe y Calvo	C. Pradera S/N, Col. Santo Niño	14 de marzo
Guazapares (Témoris)	Presidencia Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	27 de marzo
Guerrero	Salón Fundadores	C. Mina y 6a, Col. Centro	29 de marzo
Hidalgo del Parral	Casa de los Abuelos	C. Venezuela #3, Col. Kennedy	27 de marzo
Huejotitán	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	21 de marzo
Ignacio Zaragoza	Salón Ejidal	C. 5 de mayo S/N, Col. Centro	24 de marzo
Janos	Centro Cultural	C. Ojinaga S/N (Frente a Presidencia Municipal)	16 de marzo
Jiménez	Recaudación de Rentas	Sor Juana Inés de la Cruz #1004, Col. Centro	21 de marzo
Juárez	Parque Central, en la Subsecretaría	Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias	14-15 de marzo
Julimes	Auditorio Municipal	C. Juárez y Guerrero	25 de marzo
La Cruz	Auditorio Municipal Óscar Soto	C. Juárez y Mina	24 de marzo
López	Palacio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	22 de marzo
Madera	Gimnasio Municipal	3a y Mina, Col. Centro	25 de marzo
Maguarichi	Auditorio Municipal	Col. Centro, Domicilio Conocido	24 de marzo
Manuel Benavides	Gimnasio de Presidencia	C. Quinta, entre Provenir y Progreso, Col. Centro	23 de marzo
Matachí	Auditorio Municipal	C. Morelos S/N, Col. Centro	28 de marzo
Matamoros	Gimnasio Municipal	C. Durazno #1, Col. Centro	25 de marzo
Meoqui	DIF Municipal	C. Julio César Viramontes #203, Col. Zona Industria	27 de marzo
Morelos	Gimnasio Municipal	AV. Matamoros S/N, Col. Centro	23 de marzo
Moris	Explanada Municipal	C. Hidalgo S/N, Col. Centro	21 de marzo
Namiquipa	Salón de Usos Múltiples de El Terrero	Domicilio Conocido	22 de marzo

Nonoava	Gimnasio Municipal	C. Zaragoza S/N, Col. Centro	21 de marzo
Nuevo Casas Grandes	Centro de Convenciones	Constitución Oriente y Vicente Guerrero, Col. Centro	25 de marzo
Ocampo	Salón de Actos de Basaseachi	C. Principal, Col. Centro	22 de marzo
Ojinaga	Gimnasio Mirta Sáenz	Domicilio Conocido	22 de marzo
Praxedis G. Guerrero	Salón Social	Domicilio Conocido	21 de marzo
Riva Palacio	Auditorio Municipal	C. Libertad, Col. Centro	21 de marzo
Rosales	DIF Municipal	Av. Sonora S/N, Col. Orinda	27 de marzo
Rosario	Salón Larisa	Domicilio Conocido	18 de marzo
San Francisco de Borja	Centro Comunitario Norawa	C. Frailes y Cuarta, Col. Centro	22 de marzo
San Francisco de Conchos	Auditorio Municipal	Domicilio Conocido	23 de marzo
San Francisco del Oro	Gimnasio Municipal	Domicilio Conocido	29 de marzo
Santa Bárbara	Gimnasio Municipal	C. Donato Guerra S/N y 2 de Abril	28 de marzo
Santa Isabel	Gimnasio Municipal	Avenida Independencia y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro	28 de marzo
Satevó	Centro Cultural	C. Prof. Bonifacio Martínez S/N Col. Centro	23 de marzo
Saucillo	Gimnasio Municipal	Av. Sexta S/N, Col. Centro	25 de marzo
Temósachic	Salón Mirador	Domicilio conocido	27 de marzo
Urique	Unidad Deportiva	Domicilio Conocido, Barrio La Pista	23 de marzo
Uruachi	Auditorio Municipal	Av. Benito Juárez, Col. Centro	23 de marzo
Valle de Zaragoza	Gimnasio Auditorio Municipal	C. Juárez S/N, Col. Centro	30 de marzo

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Del **martes 14 de marzo al jueves 30 de marzo del 2023** según se especifica por municipio en el apartado de los centros de atención y recepción de documentos inciso a) anterior, en un horario de 9:00 – 15:00 horas.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 02 días de marzo del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



LIC. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30 FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

Con fecha 22 de febrero de 2023, fue publicada en la edición número 15 del Periódico Oficial del Estado, la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.003BIS/2023, relativa a la Adquisición y suministro de 5 licencias del software de diseño ADOBE CLOUD (Photoshop, Lightroom, After Effects, Illustrator, Premier Pro, InDesign, Adobe XD), 1 licencia del software ADOBE ACROBAT PRO, y 6 licencias del software ADOBE ACROBAT STANDARD; y **arrendamiento de 7 equipos multifuncionales requeridos por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**. Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En la Convocatoria Pública para llevar a cabo la Licitación Pública Presencial N° CEDH:16c.5.003BIS/2023, relativa a la Adquisición y suministro de 5 licencias del software de diseño ADOBE CLOUD (Photoshop, Lightroom, After Effects, Illustrator, Premier Pro, InDesign, Adobe XD), 1 licencia del software ADOBE ACROBAT PRO, y 6 licencias del software ADOBE ACROBAT STANDARD; y **arrendamiento de 7 equipos multifuncionales requeridos por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, publicada en la edición número 15 del Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de febrero de 2023, en la página número 822.

Dice:

C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Debe decir:

C.P. Perla Ivonne Rivera Ordoñez.
En carácter de suplente del C.P. Rafael Valenzuela Licón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Director de Servicios Administrativos.

Lo anterior con fundamento en el acta de la Sesión Primera Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de fecha 03 de enero de 2023 en la cual, como primer punto de la orden del día se estableció la integración de dicho comité y el nombramiento de los suplentes para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a los artículos 1° fracción III, 26, 27, 28, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en adelante "la Ley" y el artículo 17, 22 de su Reglamento; el artículo 22 A de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; y el numeral IV del Manual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Lineamientos Generales para el Desarrollo de los Procedimientos de Contratación.

Por lo anterior, mediante **ACUERDO 001/1ª.OR/2023**, se designo a la **C.P. Perla Ivonne Rivera Ordoñez, Titular de la Unidad Financiera y Presupuestal** como suplente del **C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/PREMI/0516/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada en su edición 2023", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

A) El reconocimiento "**Aurora Reyes**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Guadalupe Patricia Cruz Fuentes**, por su amplia trayectoria en disciplinas artísticas.

B) El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Claudia Florencia Vargas Conde**, quien se ha distinguido en el campo de las obras asistenciales y el trabajo a favor de la comunidad.

C) El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Marusia Rentería Villalobos**, quien se ha distinguido en el campo científico.

D) El reconocimiento “**María Edmeé Álvarez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. María de la Luz Torres Chacón**, por haberse destacado en las letras y la literatura.

E) El reconocimiento “**Bertha Chiu Núñez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Leticia Valenzuela Maldonado**, por distinguirse con una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

F) El reconocimiento “**Diana Álvarez Ramírez**”, se le otorga a la mujer chihuahuense, **C. Alma Gómez Caballero**, por destacarse en su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 024/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día veinticinco de enero del presente año, en que se autorizaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. Lic. **Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **CERTIFICA:** -----

--- --Que en sesión ordinaria pública no 34, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, en el decimo punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

X.- Para desahogar el decimo punto de la orden del día, se presenta y da lectura al oficio que remite el licenciado en contaduría **Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, mediante el cual presenta a consideración del H. Ayuntamiento los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, para adquirir y proveer oportunamente los materiales, bienes y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones, para su análisis y en su caso aprobación.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, el titular de la dirección de finanzas y administración, licenciado en contaduría Homero Beltrán del Río Méndez, explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

En virtud de lo anterior conforme a lo antes señalado y una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto, se tomo por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

El H. Ayuntamiento autoriza los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Delicias, para adquirir y proveer oportunamente los materiales, bienes y servicios requeridos por las dependencias del municipio para el desarrollo de sus funciones, los cuales se transcriben textualmente:

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

- a) Para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, al tratarse de recursos estatales y/o municipales.

No.	MONTO	LINEAMIENTOS.
1	De \$0.01 centavos y hasta la cantidad de 619.99 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Adjudicación Directa. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Orden de compra 2.- 1 (una) cotización correspondiente (las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo).

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

		electrónico), obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación. Especificaciones: 1. No se requiere contrato con el proveedor. 2. Se requerirá de acta de recepción de los bienes y/o servicios.
2	De 620 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente hasta la cantidad de 1,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente	Tipo de adjudicación o procedimiento: Adjudicación Directa. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Orden de compra 2.- 3 (tres) cotizaciones correspondientes (las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico), obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación. 3.- Dictamen del estudio de mercado (identificando indubitadamente al proveedor oferente) Especificaciones: 1. No se requiere contrato con el proveedor. 2. Se requerirá de acta de recepción de los bienes y/o servicios.
3	De la cantidad de 1,000.01 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización vigente, hasta la cantidad de 129.99 veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Adjudicación Directa. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado); (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico). 3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el

		ejercicio de la excepción). 4.- Dictamen de adjudicación del área requirente 5.- Suficiencia presupuestal. Especificaciones: 1. No se requiere el contrato con el proveedor. Posterior al dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá contar con: 1.- Orden de compra u oficio de trámite directo. 2.- Acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primero y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado.
4	De la cantidad de 130 veces el valor mensual de la Unidad de Medida de Actualización hasta la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente. Sin incluir el I.V.A.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Adjudicación Directa. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado); (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico). 3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la excepción). 4.- Dictamen de adjudicación del área requirente 5.- Suficiencia presupuestal.

		Especificaciones: 1. Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone asignarla. 2. Se formalizará a través de contrato, el cual deberá contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5	De la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida de Actualización vigente más \$0.01 centavos hasta la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente. Sin incluir el I.V.A.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Invitación a cuando menos 3 proveedores o Licitación Pública. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Proveedores o Licitación Pública. 2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico). 3.- Cuando el procedimiento aplique se deberá de realizar el Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). 4.- Suficiencia presupuestal. Especificaciones: 1. En los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores, el escrito deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de los proveedores que se invitarán, y deberá elaborarse el contrato respectivo, con fundamento en el artículo 74

SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

		fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6	De la cantidad de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización vigente más \$0.01 centavos. Sin incluir el I.V.A.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Licitación Pública. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública. 2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico). 3.- Suficiencia presupuestal. Especificaciones: 1. Deberá elaborarse el contrato respectivo.
7	Tratándose de Adjudicaciones Directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud, el monto no podrá exceder de 54 veces el valor anual de la Unidad de Medida y actualización.	Tipo de adjudicación o procedimiento: Adjudicación Directa. Deberá contar con lo siguiente: 1.- Solicitud para el dictamen de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 2.- 3 (tres) cotizaciones (investigación de mercado) (las cotizaciones deberán ser obtenidas en los 30 días previos a la adjudicación y que consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente. Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico). 3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública (documento en el que conste el acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la

		justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción). 4.- Dictamen de recomendación del área requirente 5.- Suficiencia presupuestal. • Tratándose de adjudicaciones directas deberá indicarse el nombre y datos generales de la persona a quien se propone asignarla. • Se formalizará a través de contratos los cuales deberán contener los elementos a que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
--	--	--

b) Otros procedimientos para la Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

1. El Área requirente, acreditará físicamente ante el Comité de Adquisiciones, la aprobación del recurso mediante suficiencia presupuestal asignada para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que se trate.
2. Los directores y/o jefes de departamento, como áreas requirentes, enviarán al Comité de Adquisiciones, los formatos de solicitud, el dictamen de excepción a la licitación pública (cuando esta aplique), la investigación de mercado y cotizaciones de los proveedores existentes, con sus respectivos presupuestos, así como el dictamen de adjudicación propuesto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que se pretenden someter a su autorización, como mínimo 5 días de anticipación a la fecha de la sesión.
3. Sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo, en caso de actualizarse algún supuesto de excepción a la licitación pública, de los establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, será el Comité de Adquisiciones quien dictamine de acuerdo a lo que refiera la Ley y su Reglamento.
4. El Área de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones elaborará la convocatoria y las bases de la licitación pública y de los procedimientos de las invitaciones a cuando menos 3 proveedores y/o personas según corresponda con base a la legislación aplicable vigente.
5. Se deberán desarrollar los procedimientos de Licitación Pública y de Invitación a cuando menos 3 proveedores y/o personas de acuerdo a sus convocatorias y bases, así como de la Normativa aplicable, para la adjudicación del contrato cuya propuesta económica y técnica resulte de mejor valoración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.
6. Deberá elaborarse el contrato correspondiente que contenga los requisitos que señalan las Leyes Estatales y Federales que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios.



Haciendo de su conocimiento que los procedimientos serán llevados de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable vigentes.

Lo anterior, para su autorización y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se extiende la presente certificación que consta de siete fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés doy fe. -----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ENRIQUE DÍAZ VALVERDE
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 025/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintidós de febrero del presente año, mediante el cual se aprobó la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número treinta y cinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: - - - - -

ASUNTO CINCO, NUMERAL TRES.- Aprobar la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la actualización de los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los términos descritos en el documento que se anexa, mismos que se tienen aquí por reproducidos literalmente en obvio de repeticiones como si a la letra se insertasen.

ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

I. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES Y ORDENAMIENTO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Primero. Los presentes lineamientos son de orden e interés público y tienen por objeto establecer las disposiciones que permitan velar por el debido ejercicio del mecanismo de Participación Social denominado Presupuesto Participativo, previsto en los artículos 75, 76 y 77 todos estos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72 del Reglamento de la misma ley.

Segundo. El monto correspondiente al Presupuesto Participativo se encuentra dispuesto de manera específica en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal que corresponda y no podrá ser inferior al 5% de los

ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DEL RECURSO ASIGNADO.

Tercero. De los recursos del Presupuesto Participativo:

- I. Los recursos se asignarán anualmente dividiéndolos de manera igualitaria entre la población urbana total del municipio de Juárez, tomando como base el último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI; **en el caso de la zona rural, con base en los criterios establecidos por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez, establecidos en la convocatoria correspondiente a cada ejercicio anual del presupuesto participativo.**
- II. **Se considerarán 09 (nueve) polígonos para la zona urbana, determinados con base en los distritos electorales locales del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua y 1 (uno) para la zona rural. La conformación de este último considerará las localidades de Samalayuca, San Isidro y todas aquellas que se encuentren fuera de la mancha urbana.**
- III. **En cumplimiento a los principios rectores de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua contenidos en el artículo 5, del presupuesto asignado a los 09 (nueve) polígonos urbanos, se destinará el equivalente al 1% (uno) por ciento de dicho presupuesto, al polígono de la zona rural con la finalidad de que exista viabilidad para la realización de proyectos.**
- IV. Con el propósito de extender el beneficio a la mayor cantidad de propuestas que atiendan necesidades colectivas ciudadanas, el monto máximo de financiación de cada proyecto no deberá ser mayor **al 15 % del monto destinado por polígono, y en el caso del polígono de la zona rural hasta el 25 %.**

En caso de que algún proyecto rebasara dicho presupuesto se someterá en primera instancia al Comité Técnico Evaluador, quien emitirá un dictamen tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a. Población;
- b. Grado de rezago social;

- c. Indicadores de inseguridad y
- d. Otros indicadores emitidos por el IMIP o los órganos encargados de la planeación, información estadística, geográfica y económica operantes en los diversos órdenes de gobierno.

V. Dicho dictamen deberá ser avalado por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez (CCPCMJ), para en su caso, determinar su aprobación.

Podrán considerarse para la asignación de recursos del Presupuesto Participativo, aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan a su cargo un comodato con el Gobierno Municipal, siempre y cuando tengan en operación un periodo de cinco años.

Cuarto. El ejercicio de los recursos correspondientes al Presupuesto Participativo deberá estar dirigido a la atención de necesidades colectivas, dentro de las cuales se tendrán incluidas las siguientes, *siendo enunciativas mas no limitativas*:

- I. Obras y servicios públicos;
- II. Seguridad pública;
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- IV. Infraestructura rural y urbana;
- V. Recuperación de espacios públicos;
- VI. Medio ambiente;

Lo anterior, mediante proyectos que se encuentren dentro de las atribuciones correspondientes al ámbito municipal.

Quinto. Con el objeto de hacer del conocimiento de la población en general el inicio del proceso para la determinación de los proyectos a financiarse, a través del Presupuesto Participativo y, de esta manera, proceder a la recepción de proyectos el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez** emitirá una convocatoria, misma que contendrá como mínimo:

- 1) **Las figuras de representación ciudadana que puedan presentar proyectos a consideración;**
- 2) **Los requisitos que deberán acreditar los proponentes;**

3) Los requisitos que deberá cubrir el proyecto, siendo éstos, como mínimo, los siguientes:

- a. Necesidad colectiva en que encuadra;
- b. Rubro de inversión;
- c. Tipo de proyecto;
- d. Justificación;
- e. Ubicación del desarrollo del proyecto;
- f. Población beneficiada (estimada);
- g. Presupuesto estimado del proyecto.

4) El periodo de recepción de proyectos;

5) Lugar y ubicación del proyecto presentado;

6) Los formatos que aplicarán para la identificación de proyectos;

7) Criterios a considerar para la determinación de la viabilidad de los proyectos;

8) Plazos considerados para la emisión de los resultados de evaluación y factibilidad de los proyectos seleccionados para ser sujetos a consulta pública y medios a través de los cuales se difundirá dicha información.

9) Medio de contacto para la atención de consultas relacionadas con el ejercicio del proceso de Presupuesto Participativo.

III. DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Sexto. Atendiendo a los principios de transparencia, máxima publicidad y participación, las convocatorias y resultados que deriven del proceso para la integración de los proyectos a que se refieren los presentes lineamientos, se difundirán a través de publicaciones en los diarios de mayor circulación en la ciudad, en la página de Internet del Municipio de Juárez, Chihuahua, así como en las redes sociales institucionales.

IV. DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.

Séptimo. Los proyectos deberán ser presentados en formato físico y digital en los lugares que para tal efecto sean definidos en la convocatoria respectiva.

Octavo. Las personas interesadas en presentar proyectos podrán hacerlo de manera colectiva o particular, en los siguientes términos:

- 1) A través de los Comités de Vecinos conformados ante la Dirección General de Desarrollo Social, del Municipio de Juárez;

- 2) A través de los Comités de Contraloría Social conformados ante la Secretaría de Bienestar y la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Juárez;
- 3) A través de Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas legalmente;
- 4) Sociedades de alumnos;
- 5) Sociedades de padres de familia;
- 6) A través de los Consejos Ciudadanos conformados ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 7) **En lo particular.**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser residente del Municipio de Juárez;
- b) No ocupar ningún cargo en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, a nivel jefatura de departamento o superior;
- c) No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente de partido político, ni haber sido postulado como candidato o precandidato a cargo de elección popular, durante los últimos tres años;
- d) No tener parentesco consanguíneo, ni por afinidad hasta el tercer grado, con ningún miembro del Ayuntamiento en funciones y
- e) Presentar su proyecto respaldado con un mínimo de 50 personas, las cuales deberán residir en el polígono correspondiente a la ubicación del proyecto, quienes manifestarán su respaldo a través de su firma.

Noveno. En aquellos casos en que no se hubieren presentado propuestas suficientes para agotar el presupuesto de un determinado polígono, el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez determinará la propuesta del o los proyectos viables y factibles a desarrollar, tomando como base: aquellos proyectos de otros polígonos que no hayan alcanzado financiamiento.

Décimo. Plazos aplicables al proceso:

- I. Entre la emisión de la convocatoria para la presentación de proyectos y la fecha límite para la recepción de los mismos, deberá mediar un plazo mínimo de 20 días naturales;
- II. Entre el cierre de recepción de proyectos y la notificación de los aceptados para su dictamen, según los requisitos publicados en la convocatoria, no deberán de transcurrir más de 14 días naturales y se notificará a los promoventes por correo electrónico;

- III. **Plazo para la evaluación y dictamen de la viabilidad y factibilidad de los proyectos aceptados, deberá ser como máximo 60 días naturales;**
- IV. **Entre la fecha de publicación de los resultados de los dictámenes y la publicación de la convocatoria de la Jornada de Votación de los proyectos seleccionados, deberán de mediar como máximo 15 días naturales;**
- V. **La Jornada de Votación deberá llevarse a cabo durante el sábado o domingo, según los plazos aplicables en los términos que anteceden a ésta y**
- VI. **Entre la fecha de cierre de la votación a que se refiere el inciso que antecede y la publicación de resultados de los proyectos ganadores deberán transcurrir como máximo 5 días hábiles.**

Décimo primero. Para efecto de la determinación de la viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos recibidos, deberá integrarse un órgano colegiado que actúe como Comité Técnico Evaluador, el cual al menos tendrá que estar constituido por:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Coordinación de Directores;
- III. La Dirección General de Planeación y Evaluación;
- IV. La Dirección General de Obras Públicas;
- V. La Dirección General de Desarrollo Urbano;
- VI. La Dirección General de Ecología;
- VII. La Tesorería Municipal;
- VIII. El Instituto Municipal de Investigación y Planeación;
- IX. La Coordinación de Participación Ciudadana;
- X. La Dirección General de Desarrollo Social y
- XI. La Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

En caso de que algún proyecto esté fuera del área de especialidad disciplinaria de las dependencias municipales y con el propósito de estar en posibilidades de validarlo podrán ser llamados en calidad de invitados, expertos, instancias de participación o colaboración ciudadana tales como: colegios de profesionistas, instituciones educativas o de investigación, que tengan la capacidad para coadyuvar con la tarea de evaluación según la naturaleza de los proyectos.

Décimo segundo. Corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección General de Planeación y Evaluación, Tesorería Municipal, Dirección General de Centros Comunitarios y el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del

Municipio de Juárez, a través de la Coordinación de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez, el desarrollo de los procesos relativos a:

- I. Convocatoria para el registro de proyectos;
- II. Convocatoria de la Jornada de Votación;
- III. Jornada de Votación;
- IV. Publicación de resultados de la Jornada de Votación;
- V. Seguimiento y ejecución de proyectos.

Cada uno de los puntos anteriores deberá ser aprobado previamente en sesión del **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez.**

Décimo tercero. Entre los criterios que el Comité Técnico Evaluador deberá tomar en cuenta para el **dictamen** de proyectos, se encuentran los siguientes:

- I. Atender alguna línea de acción relacionada con lo establecido en el documento y **que se encuentre dentro de las facultades y atribuciones del Municipio;**
- II. Carácter productivo: **generar efectos positivos para el desarrollo en la zona;**
- III. Costo: que el desarrollo del proyecto sea financieramente posible de ejecutar y atienda a los criterios establecidos en el apartado II, punto tercero fracciones IV y V de este documento;
- IV. Temporalidad: De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y sus municipios, no se considerarán proyectos que trasciendan en el ejercicio anual del presupuesto durante el ejercicio fiscal vigente;
- V. Legalidad: que el proyecto se encuentre en posibilidades jurídicas para su ejecución;
- VI. Que no incluya conceptos por gasto corriente, servicios personales, premios, becas o gastos operativos;
- VII. **Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto;**
- VIII. **Claridad y concordancia en la descripción del proyecto, y;**
- IX. **Que sea viable su realización y no dependa de servicios u obras complementarias, de darse el caso, el comité técnico emitirá las recomendaciones correspondientes al proponente;**

Décimo cuarto. Una vez evaluados los proyectos presentados, se deberá enviar al **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez** la información relativa al dictamen general para efecto de ser aprobado.

Décimo quinto. Los proyectos con dictamen aprobado por el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez** serán considerados en la convocatoria para la Jornada de Votación, a fin de que la población en general acuda a manifestar, a través del voto directo y secreto, su decisión respecto de aquellos proyectos de su interés.

Décimo sexto. Posterior a la Jornada de Votación y de acuerdo con los resultados por polígono, deberá elaborarse una lista que integre aquellos proyectos que hayan sido del interés público, ordenándolos de mayor a menor, con la finalidad de distribuir el monto programado en cada polígono.

En caso de existir remanentes en el presupuesto destinado a los polígonos este se destinará a una bolsa única que podrá ser utilizada para financiar proyectos. Dichos proyectos deberán ser aprobados por el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez**.

V. DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS.

Décimo séptimo. Según los principios y términos de los presentes lineamientos, el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez** será el órgano encargado de elaborar las bases y términos de la convocatoria, contemplando lo siguiente: la jornada de votación, centros de recepción, sus responsables, acreditación de observadores, conteo de votos y publicación de resultados.

VI. DE LA JORNADA DE VOTACIÓN.

Décimo octavo. La jornada de votación se llevará a cabo según el calendario aprobado por el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez** tomando como base los plazos mencionados en los presentes lineamientos.

A. De los centros de recepción de votos

Los Centros Comunitarios a cargo de la Dirección General de Centros Comunitarios perteneciente a la Administración Pública Municipal y aquellos espacios que el **Consejo**

Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez determine serán habilitados con las herramientas necesarias a fin de servir como espacios de votación.

B. Del Proceso de votación

Podrán emitir su voto las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Ser habitantes del Municipio de Juárez.
- 2) Se identifiquen mediante documento vigente expedido por instancia oficial

C. De los órganos de vigilancia

El Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez será el órgano encargado de realizar las funciones de vigilancia de la Jornada de Votación.

D. Del proceso de vigilancia

Podrán fungir como observadores del proceso de la Jornada de Votación: la Sindicatura y las personas debidamente acreditadas por el **Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de Juárez**.

Décimo noveno. Son derechos de los votantes:

- 1) Ejercer su derecho a participar mediante la emisión de su voto por alguno(s) de los proyectos aprobados para la consulta.
- 2) Conocer previamente el listado de proyectos que serán sujetos a consulta pública a través de la Jornada de Votación.
- 3) Recibir información y asistencia respecto al proceso de emisión de votos en caso de solicitarla.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Una vez autorizados los presentes lineamientos, la Coordinación General de Comunicación Social, deberá difundirlos

mediante publicaciones adecuadas, en los medios de comunicación para el conocimiento de la comunidad en general.

TERCERO.- *Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a realizar todos los trámites administrativos y legales conducentes.*

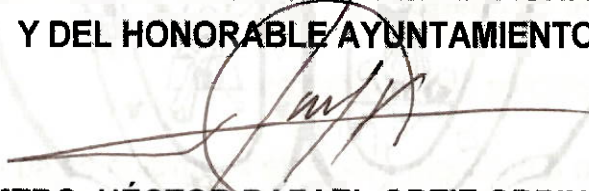
SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - DOY FE. - - -

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**


MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 2, 6, 9, 16 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal de fomentar la capacidad productiva en las zonas de alta y muy alta marginación, producir plantas, árboles, e insectos benéficos para otorgar apoyos a las y los productores agrícolas, para el desarrollo de actividades prioritarias en específico del sector, con el objetivo de ampliar la superficie de siembra de plantas y árboles y a su vez su producción, así como reducir los brotes y recrudecimiento de plagas y enfermedades para disminuir las pérdidas de cultivos, y con ello se les permita incrementar su condición social, económica y ejecutar proyectos en el campo; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)** con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 01/2023 suscrito con fecha 28 de febrero de 2023 relativo a las **Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023**; debidamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el componente **C01. Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria**, modalidad: **apoyos para fortalecer las unidades de producción frutícola**, tipo de apoyo: **árboles de vivero**, conforme a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las y los productores agrícolas, de manera directa o a través de municipios y/o secciones municipales del Estado de Chihuahua, interesadas en llevar a cabo plantación de árboles para el fortalecimiento de unidades de producción frutícola. El apoyo consiste en el otorgamiento de árboles de vivero (manzano), sujeto al inventario disponible (variedades: golden glory mm109, top red mm111, golden smoothee mm109, golden glory mm111, granny smith mm109, galas mm111, oregon 2 mm109, golden supreme mm111 y smoothee m7) y de acuerdo a la demanda de las personas solicitantes, atendiendo a la vocación productiva de la región donde se plantará el material vegetativo. La SDR podrá determinar un costo de recuperación, atendiendo a las características y condiciones del material que se entrega.

REQUISITOS:

I. Personas físicas mayores de edad.

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la Presidencia Municipal correspondiente), y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres.
- b) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo.
- d) Constancia de propiedad o posesión del predio agrícola (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de compra-venta o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, constancia de posesión emitida por el comisariado ejidal, así como constancia de posesión emitida por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres. Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal deberán presentar además los siguientes documentos:

- a) Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público);
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la Presidencia Municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según y costumbres);
- c) CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta; y
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

II. Personas morales.

- a) Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas;
- b) Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedatario o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda;
- c) Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral;
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal;
- e) Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud;
- f) Constancia de propiedad o posesión del predio al que se destinará el apoyo (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, contrato de compra-venta). Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia. En caso que el

apoyo no sea para ser destinado a ser aplicado en el predio, sino para ser distribuido para la población en general no será necesario presentar este documento.

Tratándose de Organismos no Gubernamentales, los requisitos documentales dependerán del régimen jurídico a que estén sujetos. Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación antes señalada. En caso de no contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

En todos los casos la persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

En esta modalidad, solo se apoyará a las personas que acrediten la propiedad del predio donde se desarrollará el proyecto.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, ubicada en Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crea el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en términos de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo se publicarán en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr.

PERIODO DE RECEPCIÓN:

A partir del día 6 de marzo de 2023 y hasta el día 4 de abril de 2023, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS:

Se seleccionará como persona beneficiaria a aquella que cumpla con el objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos del Programa Presupuestario, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, notificándosele en su caso la procedencia del apoyo. Dicha notificación podrá realizarse de manera personal o vía electrónica a la dirección de correo que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo. La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo, será en igualdad de oportunidades.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a la SDR, o bien al teléfono 614 429 33 00 exts.12516, 12518, 12537 y 12553.

MONTO DE RECUPERACIÓN POR MANZANO

Clasificación	Grosor (tallo)	Altura (m)	Monto
Primera	½ pulgada	1.5-1.6	\$35.00
Segunda	½ pulgada	1.3-1.49	\$30.00
Tercera	¼ pulgada	1.2-1.29	\$25.00
Cuarta	¼ pulgada	1-1.19	\$20.00

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006/2023

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2023, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-010-2023	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO-	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	Suministro de material de limpieza para la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.	\$120,000.00	\$220,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
09 de marzo del 2023 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		24 de marzo del 2023 a las 11:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"	

MONTOS

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta un **día hábil previo** al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ **1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)** no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2023

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.034-2023-JMAS-SER-RP-P CONVOCATORIA		
---	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del Servicio de Gestión de Cartera Vencida, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 10 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 16 de marzo del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
UNICA	Servicio de Gestión de Cartera Vencida	Servicio	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

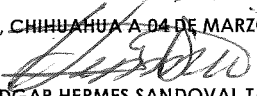
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.041-2023-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de material y equipo para los sistemas de cloración de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 10 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 16 de marzo del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	cloradores serie hydro serie 700 para alimentar 500 ppd completo	pza	1
2	clorador hydro serie 500 completo que incluya kit de mantenimiento de inyector	pza	6
3	yugo s10k 220 ppd wallace & tiernan	pza	5
4	válvulas reguladoras de vacío para clorador serie hydro 500	pza	8
5	kit de mantenimiento para válvula reguladora para clorador s10k (capacidad máxima 22 ppd	pza	15

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alg una con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.042-2023-JMAS-SER-RP-P C O N V O C A T O R I A	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del Servicio de Supervisión Técnica, Financiera y Legal del contrato de Inversión Pública a largo plazo para la prestación del servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en la PTAR Norte y Sur de la ciudad, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 10 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 16 de marzo del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	Servicio de Supervisión Técnica, Financiera y Legal del contrato de Inversión Pública a largo plazo para la prestación del servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en la PTAR Norte y Sur de la ciudad	servicio	9 meses

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.043-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de 800 Tinacos de 750 litros, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 10 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 16 de marzo del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	Tinacos de 750 litros	pza	800

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de marzo de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

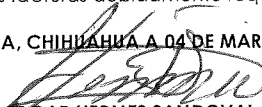
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-12

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-12 RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN C. CAMINO ORTIZ RUBIO.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN C. CAMINO ORTIZ RUBIO.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, DURANTE LOS DÍAS DEL 04 DE MARZO DE 2023 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

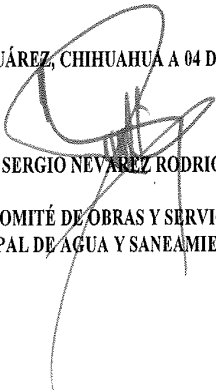
CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023



L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-010-2023**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	
				MIN	MAX
1	S00670	CD IMPRIMIBLE R IMAGENOLOGÍA	PIEZA	20000	50000
2	S00680	CD'S R VIRGEN	PIEZA	833	2083
3	S00755	TOALLA LIMPIADORAS AZULES	PIEZA	333	833

El total de las partidas se describen en el "ANEXO TÉCNICO" considerando los formatos denominados "LIMPIEZA", "OFICINA" y "CÓMPUTO", que forma parte de las bases licitatorias rectoras del proceso.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 4 al 14 de marzo de 2023, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 9 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en la Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 15 de marzo de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio ubicado en la Planta Alta de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio Administrativo ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 14 de marzo de 2023, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la Institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante del pago del costo de participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2021.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de enero del 2023.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta.
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se les entregue la orden de compra respectiva. Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para el uso que están destinados, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta su entrega en el almacén de Proveeduría de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de el comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará a la persona licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros y fiscales, técnicos y económicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DE 2023
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/LAACS/05/2023****SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55, 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PRODECH/LAACS/05/2023**, relativa a la adquisición de grúa canastilla nueva para el apoyo en las actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.

Licitación.	Descripción	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para obtener las bases.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de entrega de los bienes	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PRODECH/LAACS/05/2023	La adquisición de grúa canastilla nueva para el apoyo en las actividades de mantenimiento de parques industriales del Organismo.	8 de marzo del 2023 de las 9:00 horas.	17 de marzo del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas.	21 de marzo del 2023 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	90 días naturales a partir de la firma del contrato	\$550,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 17 de marzo del 2023 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136 y/o en portal <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) para la adquisición de los bienes; así mismo, el pago restante se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes requeridos, esto aunado a la entrega de la factura electrónica, mediante la cual, conste la recepción y/o entrega satisfactoria por parte del Organismo.
2. El pago se efectuará en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 10 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Único Interdisciplinario conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2023.

Atentamente,


C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez

Titular del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-002/2023**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-002/2023. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PAPELERÍA" PARA EL EJERCICIO 2023

NO. DE LICITACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-002/2023	4 DE MARZO DEL 2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2023.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

Partida	Cantidad	Descripción:
UNICA	1	PAPELERIA

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la partida única y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 06 de marzo de 2023 y 17 de marzo de 2023, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el día 17 de marzo de 2023.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 MARZO DE 2023

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-04-2023**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA DE TENSIÓN DE 2 ½ "
2	AISLAHOGAR DE 2 ½ X .61 X 15.24 MTS CON PAPEL.
3	ANGULO METÁLICO DE 1 ½ " X 6MTS DE LARGO X 1/8 "

Y 220 PARTIDAS MÁS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH , EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS .	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE MARZO DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE MARZO DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA, C.P. 31200.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA
2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE ENERO 2023.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

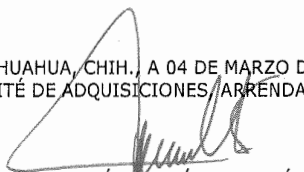
C) DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH Y FORMA DE PAGO.

1.- EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2023
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES/ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.


C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. NÚMERO UACH-DA-A010301-2023-P
Adquisición de Libros de Inglés para la
Universidad Autónoma de Chihuahua**

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número **UACH-DA-A010301-2023-P** relativa a la Adquisición de Libros de Inglés para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN				
Adquisición de Libros de Inglés para la Universidad Autónoma de Chihuahua				
PARTIDA	REGLÓN	TÍTULO	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
UNO	1-12	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LAS SERIES LINK IT Y WIDE ANGLE DE EDITORIAL OXFORD UNIVERSITY PRESS	\$1'011,992.09 (UN MILLÓN ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.)	\$2'259,980.23 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 23/100 M.N.)
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, renglones y conceptos que la integran, se asienta en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.				

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 4 de marzo de 2023 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 10 de marzo de 2023 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2023 a las 10:00 horas , en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 4 de marzo del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2022 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará **POR PARTIDA**, por lo que será a un solo proveedor.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo de 2023



**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A280201-2023-P

Contratación del Servicio de Enlaces WAN e Internet Empresarial

Dedicado para la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 3 fracción XL, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número **UACH-DA-A280201-2023-P** relativa a la Contratación Plurianual del Servicio de Enlaces WAN e Internet Empresarial Dedicado para la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	
Contratación del Servicio de Enlaces WAN e Internet Empresarial Dedicado para la Universidad Autónoma de Chihuahua	
PARTIDA	LISTA DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD
UNO	1. SERVICIOS DE ENLACE WAN DEDICADO
	2. SERVICIOS DE INTERNET EMPRESARIAL DEDICADO
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, renglones y conceptos que la integran, se asienta en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.	

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 4 de marzo de 2023 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 14 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2023 a las 10:00 horas , en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 4 de marzo del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, su última modificación y, tratándose de personas físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2022 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará **POR PARTIDA**, por lo que será a un solo proveedor.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

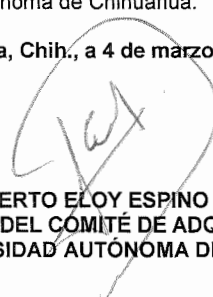
D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.

El participante que resulte ganador deberá entregar los servicios a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los servicios, previa presentación de la factura correspondiente en la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo de 2023



L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/03/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1, 2 y 3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 04 AL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 08 DE MARZO 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN Y EN LAS PÁGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE ANTICIPO Y DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE MARZO DE 2023

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras y/o estudios que a continuación se señalaran, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/075/2023 de fecha 10 de febrero del 2023, FPFC/DA/085/2023 de fecha 21 de febrero del 2023, FPFC/DA/086/2023 de fecha 21 de febrero del 2023 y FPFC/DA/087/2023 de fecha 21 de febrero del 2023, se realizará con apego al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua así como al artículo 48 del Reglamento de la Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/001/2023	Estudio de pruebas de integridad de Pilotes 2023 a los puentes fronterizos a cargo de este Fideicomiso los cuales son los siguientes Puentes Fronterizos: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta, (4) Guadalupe – Tornillo del Estado de Chihuahua.	09 de marzo del 2023 a las 09:00 horas	13 de marzo del 2023 a las 10:00 horas	14 de marzo del 2023 a las 10:00 horas	21 de marzo del 2023 a las 09:00 horas	05 de abril del 2023	90 días naturales	\$ 544,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/001/2023 la especialidad con la clave: 6800 LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD Y/O 6802 LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES Y/O 6803 RADIOGRAFIA INDUSTRIAL.

FPFC/CO/002/2023	Suministro y colocación de señalamiento vial de los puentes fronterizos Paso del Norte, Lerdo-Stanton, Zaragoza-Ysleta, Guadalupe-Tornillo del Estado de Chihuahua.	09 de marzo del 2023 a las 09:00 horas	13 de marzo del 2023 a las 12:00 horas	14 de marzo del 2023 a las 12:00 horas	21 de marzo del 2023 a las 12:00 horas	05 de abril del 2023	75 días naturales	\$ 1,462,000.00 M.N.
------------------	---	--	--	--	--	----------------------	-------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/002/2023 la especialidad con la clave: 4600 SENALAMIENTOS Y PROTECCIONES Y/O 4601 URBANAS Y SUBURBANAS VERTICAL Y/O HORIZONTAL.

FPFC/CO/003/2023	Programa anual de conservación y mantenimiento 2023 para los puentes Internacionales Zaragoza/Ysleta y Guadalupe Tornillo del Estado de Chihuahua.	10 de marzo del 2023 a las 10:00 horas	14 de marzo del 2023 a las 10:00 horas	15 de marzo del 2023 a las 10:00 horas	22 de marzo del 2023 a las 09:00 horas	05 de abril del 2023	150 días naturales	\$2,479,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	----------------------	--------------------	---------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/003/2023 la especialidad con la clave: 1300 EDIFICACIÓN.

FPFC/CO/004/2023	Programa anual de conservación y mantenimiento 2023 para los puentes Internacionales Paso del Norte y Lerdo-Stanton del Estado de Chihuahua.	10 de marzo del 2023 a las 14:00 horas	14 de marzo del 2023 a las 12:00 horas	15 de marzo del 2023 a las 12:00 horas	22 de marzo del 2023 a las 13:00 horas	05 de abril del 2023	150 días naturales	\$1,754,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	----------------------	--------------------	---------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/004/2023 la especialidad con la clave: 1300 EDIFICACIÓN.

ANTICIPO: En el contrato de las obras derivados de las licitaciones: No. FPFC/CO/001/2023 se otorgará un 10% (diez por ciento); No. FPFC/CO/002/2023 se otorgará un 20% (veinte por ciento); No. FPFC/CO/003/2023 y No. FPFC/CO/004/2023, se otorgará un 10% (diez por ciento), los cuales serán puestos a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión será en las oficinas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, en la Dirección Técnica y de Proyectos de este Fideicomiso, ubicada en el tercer piso estas oficinas en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá a la visita de obra al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación son gratuitas y para su consulta se encontrarán disponibles en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el sistema electrónico de contrataciones del Fideicomiso y en el portal de contrataciones de Gobierno del Estado <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en el portal en todo momento apartir de la publicación y en físico a partir de la fecha de la publicación y hasta el 15 de marzo de 2023 (en días y horarios hábiles).

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/001/2023, No. FPFC/CO/002/2023, FPFC/CO/003/2023 y No. FPFC/CO/004/2023, será de \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de las licitaciones, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT. **En caso de participar en mas de una licitación deberán de ser los pagos por separado.**

El pago del costo de participación no será reembolsable; el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo, deberán de pasar a mostrar el original del comprobante bancario en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua así mismo, entregar una copia del pago en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

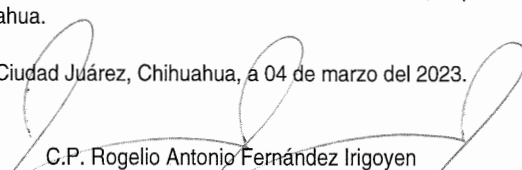
Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollaran en el tercer piso en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en calle Río Usumacinta No. 102, del Fraccionamiento Waterfill Río Bravo código postal No. 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de marzo del 2023.


C.P. Rogelio Antonio Fernández Irigoyen
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las
Mismas del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE CORRESPONDE AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, PARA QUE LOS VALORES EXHIBIDOS POR LOS PARTICULARES TENGAN BAJO SU RESGUARDO, LOS REMITAN A LA EXTENSIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SITIO EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS:

“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, PARA QUE LOS VALORES EXHIBIDOS POR LOS PARTICULARES TENGAN BAJO SU RESGUARDO, LOS REMITAN A LA EXTENSIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SITIO EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que el Poder Judicial del Estado de Chihuahua es parte del Poder Público del Estado de Chihuahua, con soberanía e independencia plena para administrar sus propios recursos materiales y humanos, así como velar por el correcto y oportuno servicio que debe de prestar a la ciudadanía y en general para la impartición de justicia mediante la correcta aplicación de la ley y contribución al orden social.

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en lo subsecuente Ley Orgánica, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la entidad es un órgano de este poder público que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en los términos que la Ley Orgánica, su reglamento y los acuerdos

generales que expida; así mismo, contará con independencia presupuestal, técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, finalmente, el Consejo en Pleno está facultado para expedir reglamentos y acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

TERCERO.- Que el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus fracciones II y XI, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial, de escalafón y régimen disciplinario del Poder Judicial, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, dictar las bases generales de organización y funcionamiento de sus órganos auxiliares, así como desempeñar cualquier otra función que la Ley encomiende al Consejo de la Judicatura.

CUARTO.- Que las fracciones III, VIII y XIV, del artículo 131 de la Ley Orgánica establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura, respectivamente, dictar las bases generales de organización y funcionamiento de los órganos y áreas auxiliares, así como de los órganos desconcentrados del Poder Judicial; coordinar y supervisar, por conducto del área que determine, el funcionamiento de los órganos y áreas auxiliares de la función administrativa y, dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los tribunales, órganos y áreas auxiliares del Consejo.

QUINTO.- El artículo 170 de la Ley Orgánica establece, en síntesis, que el Poder Judicial de la entidad contará con un Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y distingue entre recursos propios y diversos, siendo estos últimos los constituidos por depósitos que exhiban los particulares ante los tribunales del Poder Judicial, además dispone que cualquiera de los órganos del mencionado poder público, que por algún motivo reciban un depósito de dinero o en valores, deberán remitirlo al citado Fondo, de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita el Consejo de la Judicatura.

SEXTO.- Los artículos 172 y 175 de dicho ordenamiento orgánico establecen que, la administración del Fondo Auxiliar estará a cargo del Consejo, por conducto de la Dirección General de Administración, destacando para esa Dirección las atribuciones contenidas en las fracciones I, III, IV y VI, del referido artículo 175, a saber: representar y administrar, por sí o por la persona que designe, en todas las inversiones que se realicen, así como en los negocios jurídicos en que intervenga; invertir los recursos diversos en adquisición de títulos, bonos o valores de renta fija, a la vista o a plazo fijo, que deberán ser nominativos y a favor del Poder Judicial, cuidando que las inversiones resulten más productivas del mercado y que se conserve la liquidez necesaria para hacer las devoluciones a que alude el artículo 174; vigilar y supervisar que los diversos tribunales de la entidad cumplan con todas las obligaciones que en relación con el Fondo Auxiliar se les impongan por esta Ley o Reglamento y, las demás facultades que sean necesarias para la organización y funcionamiento del Fondo Auxiliar y las que le conceda la Ley.

SÉPTIMO.- Que el artículo 173 de la Ley Orgánica, refiere que el Consejo de la Judicatura emitirá acuerdos generales de funcionamiento, organización y operación del Fondo Auxiliar.

OCTAVO.- El veintidós de febrero de dos mil diecinueve se emitió el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el cual se instruye a los titulares de las unidades y órganos jurisdiccionales y auxiliares del distrito judicial Morelos, para que remitan al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia aquellos depósitos y valores que exhibieron los particulares que tengan bajo su resguardo.

NOVENO.- El artículo 174 de la Ley Orgánica, establece el procedimiento del Fondo Auxiliar deberá efectuar para amparar las cantidades que recibe por concepto de depósito o caución, a saber: se emitirán certificados pagaderos a la vista, no negociables ni redituables, los que se guardarán por la autoridad a favor

de quien hizo, debiendo hacer constar en autos de tal circunstancia.

Las cantidades que fueran recibidas por los conceptos a que se refieren las disposiciones anteriores, serán reintegradas a la persona depositante o autorizada.

DÉCIMO.- En los distritos judiciales que no se encuentra disponible el Sistema de Depósitos y Pagos Electrónicos (SIDDE), previsto en el Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Chihuahua, es la Secretaría de Hacienda del Gobierno la dependencia encargada, de manera exclusiva, de recibir y administrar los depósitos que exhiben los particulares, advirtiéndose, por lo que respecta al distrito judicial Abraham González, que en los órganos jurisdiccionales y auxiliares de dicho distrito, existen valores expedidos por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal que aún no han sido enviados al Fondo Auxiliar, para hacerlos efectivos.

DÉCIMO PRIMERO.- El ocho de diciembre de dos mil veintidós se aprobó por parte de este Consejo, que Grupo Financiero Scotiabank Inverlat otorgue al Poder Judicial del Estado de Chihuahua el producto denominado "Sistema de Servicio de Recaudación General", con la finalidad de proseguir con la implementación del nuevo procedimiento para el manejo independiente de los depósitos que exhiban los particulares ante los tribunales del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- El veintidós de febrero de dos mil diecinueve se emitió el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el cual se instruye a los titulares de las unidades y órganos jurisdiccionales y auxiliares del distrito judicial Morelos, para que remitan al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia aquellos depósitos y valores que exhibieron los particulares que tengan bajo su resguardo.

DÉCIMO TERCERO.- En la sesión del Pleno del Consejo de cinco de enero de dos mil veintitrés, se aprobó el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo Auxiliar, documento en el que se autoriza, entre otras cosas, **la apertura de la extensión** del Fondo Auxiliar en el distrito judicial Abraham González (con sus respectivas partidas de servicios personales, mobiliario y equipo y remodelación).

DÉCIMO CUARTO.- En la sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el dos de septiembre de dos mil diecinueve, se emitió el Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado del cuadro de septiembre de dicho año, del que se destaca el contenido de sus artículos 5,8, primer párrafo, 28 y 49 que establecen:

"Artículo 5.- Departamento del Fondo Auxiliar. El departamento del Fondo Auxiliar, es el encargado de administrar los recursos propios y ajenos que lo integran, como lo dispone la Ley, con la finalidad de responder a lo determinado por la autoridad judicial y administrativa, así como contribuir al mejoramiento de la administración de la justicia.

Se encargará de la recepción, registro, expedición, custodia, control y devolución de valores que exhiben los particulares con motivo de un mandato de una autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado. (...)"

"Artículo 8. Recepción y custodia de valores. Es facultad del Departamento del Fondo Auxiliar, la constitución de certificados de depósitos y comprobantes de resguardo, así como **la custodia de valores que exhiban** los particulares con motivo de un mandato de una autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado (...)"

"Artículo 28.- Recepción y custodia de valores. El Departamento del Fondo Auxiliar es el Área encargada de recibir y custodiar los valores

que exhiben los particulares ante el Poder Judicial. Por tanto, para garantizar el adecuado control de valores, los órganos jurisdiccionales o administrativo no podrán **recibir un horario hábil ningún tipo de valor.**"

"Artículo 49.- Faltas.- El incurrimento de las disposiciones establecidas en este reglamento, **será motivo de responsabilidad** civil, administrativa o penal en términos de la normatividad aplicable".

DÉCIMO QUINTO.- Con el propósito de ampliar el control exhaustivo de los valores que exhiban los particulares, así como brindar mayor agilidad en los trámites de recepción y devolución de los referidos valores, se contempla que el resguardo para el distrito judicial Abraham González se realice de manera integral, a través de la extensión del Fondo Auxiliar del mencionado distrito.

DÉCIMO SEXTO.- De igual manera, se dará inicio con una labor de identificación y depuración de valores que exhibieron los particulares, por lo que es indispensable copiar todos los certificados de depósito que se encuentran en custodia por los órganos jurisdiccionales y por la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial en comento, de tal manera que la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado en el distrito judicial Abraham González, sitio en Ciudad Delicias, Chihuahua, reciba, registre, custodie y tenga el control de los mismos, en términos del artículo 166, fracción II, de la Ley Orgánica, de cuyo tenor se desprende que dicha función (de resguardo) pertenece únicamente al Fondo Auxiliar, y de los citados artículos 8 y 28 del Reglamento del Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia del Estado, los cuales prevén como facultad exclusiva del Departamento del Fondo Auxiliar, la custodia de valores que exhiban los particulares con motivo de un mandato de autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Para la implementación integral del procedimiento para el manejo independiente de los valores que exhiban los particulares, se dará inicio con la captación de recursos, que excluye la identificación y control de los valores que exhiben los particulares ante los Órganos jurisdicciones y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Abraham González.

En virtud de lo expuesto previamente, se expiden los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Abraham González, para que, en un término de **quince días hábiles**, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, remitan a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, distrito judicial Abraham González -ubicado en prolongación de calle 20 de Noviembre y Avenida 50 Aniversario, fraccionamiento los Nogales, Delicias, Chihuahua-, aquellos valores que exhibieron los particulares y que se encuentren bajo su resguardo.

SEGUNDO.- En el caso de los valores que exhibieron los particulares relativos al pago de pensiones alimenticias que hayan permanecido en resguardo del órgano jurisdiccional por más de treinta días naturales a la fecha de comunicación del presente acuerdo, se deberán remitir a extensión del Fondo Auxiliar, haciendo del conocimiento de las personas beneficiarias o a quienes las representen conforme a la ley, la constitución a su favor de dichos valores, así como de su envío a la citada extensión, para los efectos legales respectivos.

TERCERO.- De igual forma, las subsecuentes remisiones a la extensión del Fondo Auxiliar, se deberán realizar con un período de quince días naturales, en los mismos términos establecidos en el presente acuerdo.

CUARTO.- De no remitirse dichos valores a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, este Consejo, por conducto de la Comisión de Vigilancia, podrá instruir al personal que estime

necesario adscrito a la Dirección del Fondo Auxiliar o a su extensión, para acudir a los órganos jurisdiccionales y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Abraham González con la finalidad de recopilarlos, con independencia del procedimiento administrativo correspondiente.

QUINTO .- Solicítese atentamente a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, su colaboración a fin de fomentar en las personas usuarias, la recepción a través de la referida extensión del Fondo Auxiliar, de los depósitos que exhiban los particulares brindando la información respectiva en las recaudaciones de rentas adscritas a dicho ente público, exclusivamente, las correspondientes al distrito judicial Abraham González. En el entendido de que, los depósitos en comento no incluyen aquellos otorgados por concepto de garantía en los juicios de amparo en los cuales la autoridad responsable -juzgado o tribunal de alzada- sean los encargados de fijarla, en los términos de la Ley de Amparo. Asimismo, se precisa que las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicadas en la ciudad de Delicias, Chihuahua, continuarán recibiendo los citados depósitos en aquellos asuntos en los cuales las disposiciones legales de las distintas materias y competencias así lo establezcan, como lo venían haciendo con anterioridad a la emisión de este acuerdo.

SEXTO.- Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales, a la Dirección de Gestión Judicial, Dirección General de Administración y Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para que en el marco de sus atribuciones provean lo conducente.

SÉPTIMO.- Este acuerdo general surte sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y, para efectos de difusión, se ordena su publicación en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia.”

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN TRES FOJAS ÚTILES. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.



LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA TEMPORAL DE
SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 017-2023-IMPLAN-CPP-EC** relativa a la adquisición de un Estudio para la Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. La adquisición de un Estudio para la Elaboración del Esquema de Planeación Simplificada del Centro de Población Tomás García, del Municipio de Chihuahua.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 04 al 20 de marzo de 2023.	A partir de las 8:30 horas hasta las 16:00 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 10 de marzo de 2023.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en calle Victoria #14, sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 21 de marzo del 2023.

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC). Expedida en 2023.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2023.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar foliados consecutivamente y firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar el servicio solicitado en Calle Victoria Número 14, sexto piso, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua.

10.2. La fecha para la entrega física del documento final será una vez transcurrido 14 semanas, tiempo que empezará a correr una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar la garantía correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con la adquisición contratada.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en el número 286 de la Gaceta Municipal el día 06 de marzo de 2023.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA a 02 de marzo de 2023.


LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

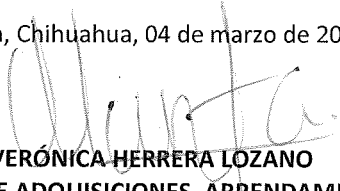
PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
Licitación Pública Presencial No. LP-PCTP-02/2023 bis
Resumen de Convocatoria

De conformidad con los artículos 40, 47, 51, fracción I, 53, 54 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial numero **LP-PCTP-02/2023 bis**, cuyas bases se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://trespresas.com.mx> o bien en las oficinas de Parque Metropolitano Tres Presas ubicadas en la Calle Lord Robert Baden Powell de Gil Well no. 2501, Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, a partir 04 de marzo de 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. El costo de participación no reembolsable de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, se pagará por los licitantes interesados que deseen presentar propuesta, y se entregará una impresión o se enviará copia de las bases de licitación debiendo solicitarlo a la dirección de correo electrónico licitacionespmtm@outlook.com, a quienes hayan cubierto el costo de participación.

Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las areas de los parques el Encino, el Rejón, el Reliz y la Presa Chihuahua.
Fecha de publicación	El día 04 de marzo de 2023
Junta de aclaraciones	El día 09 de marzo de 2023, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 15 de marzo de 2023, a las 10:00 horas.

Los actos antes descritos se llevarán a cabo en las oficinas ubicadas en el Salón B del Parque el Rejón, calle D. Reliz Ave. Prol. Teófilo Borunda s/n, colonia Labor de Terrazas, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, 04 de marzo de 2023


C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **DIF.01/2023**

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, 47 PRIMER PÁRRAFO, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.01/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR 2023.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.01/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 08 DE MARZO DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA VIERNES 23 DE MARZO DE 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 21 ARTÍCULOS, TALES COMO, AZÚCAR ESTANDAR, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO, GALLETA DE ANIMALITOS, ATÚN EN AGUA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURA, MAYONESA SIN SABORES AÑADIDOS, PURÉ DE TOMATE, AVENA EN HOJUELAS, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PASTA PARA SOPA, HARINA DE TRIGO, CEREAL DE TRIGO INFLADO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL FLUORADA, PAPEL HIGIÉNICO Y MOCHILA Y/O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE	\$25,000,000.00	\$27,500,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTE CON FACULTAD SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DE LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO EJERCICIO 2023 (LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA NO ACREDITA SU REGISTRO).
4. CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MÁS TARDAR A LA FECHA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2023.
5. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
7. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITÓ.
8. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

C).- REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE, LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPRENDIDAS ENTRE EL 04 Y EL 22 DE MARZO DEL 2023, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX. EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIADA ACTUALIZADA), SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EFECTIVO, TARJETA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE, ANTE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNAS CON AQUELLOS QUE HAYA EFECTUADO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR SOLO UN LICITANTE GANADOR.
4. EL COMITÉ, RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. EL COMITÉ CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, LA PARTIDA, SE ADJUDICA UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCATORIA Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO.

E).- PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

F).- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LAS DESPENSAS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y/O ALMACENES DE ALIMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. LOS PAGOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

M. Elena Seyffert López
LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 4 DE MARZO DE 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N05/2023

CONVOCATORIA N05/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N05/2023, relativa a la contratación del servicio **mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones del equipo de transporte a gasolina y diésel así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones para la maquinaria pesada** de esta cabecera municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, para el periodo contado a partir del día 01 de abril al día 31 de diciembre de 2023, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTOS A ADQUIRIR ANTES DE I.V.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y refacciones para el equipo de transporte a gasolina y diésel en diferentes especialidades.	\$3,181,034.48	\$7,952,586.21
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo mano de obra y refacciones para la maquinaria pesada en diferentes especialidades.	\$889,655.17	\$2,224,137.93

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 06 al 23 de marzo de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Martes 14 de marzo de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 24 marzo de 2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y, en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, durante los días hábiles del 06 al 23 de marzo de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes,
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

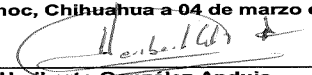
C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebren contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contratado a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del mismo y hasta el día 31 de diciembre de 2023, en el establecimiento que ocupe su empresa y en los horarios previamente acordados.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- No lo previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 04 de marzo de 2023.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N06/2023

CONVOCATORIA N06/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N06/2023, relativa a la contratación del servicio de GRÚA y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS, solicitado por el Departamento de Vialidad y Tránsito, para el periodo contado a partir del día 01 de abril al día 31 de diciembre de 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS		
única	Servicio de grúas y hospedaje de vehículos. (traslado con grúa o chofer y hospedaje diario) *****La descripción detallada de los servicios se encuentra especificados en el ANEXO TÉCNICO adjunto y que forma parte de estas bases licitatorias.		
DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 06 al 16 de marzo de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 10 de marzo de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 17 marzo de 2023 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y, en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, durante los días hábiles del 06 al 16 de marzo de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

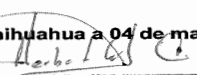
C) PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante que resulte adjudicado, deberá prestar los servicios contratados a través de este proceso licitatorio, a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- El pago del porcentaje que se haya acordado por los servicios prestados y de acuerdo a los ingresos registrados por este concepto, se realizará de manera mensual por la Convocante a través de Tesorería Municipal, mediante transferencia electrónica, esto, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 04 de marzo de 2023.


C. P. Heriberto González Andújo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N07/2023

CONVOCATORIA N07/2023

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N07/2023, relativa a la adquisición de PINTURA TRAFICO Y MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, solicitado por el Departamento de Vialidad y Tránsito, para el periodo contado a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTOS A ADQUIRIR ANTES DE I.V.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	AQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO.	\$322,758.60	\$806,896.55
2	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN.	\$137,931.03	\$344,827.58

La descripción detallada, cantidad, unidad de medida y especificaciones de los bienes se encuentran en los **ANEXOS TÉCNICOS** adjuntos y que forma parte de estas bases licitatorias.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 06 al 16 de marzo de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,736.60 (mil setecientos treinta y seis pesos 60/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 10 de marzo de 2023, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 17 marzo de 2023 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y, en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, durante los días hábiles del 06 al 16 de marzo de 2023, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Situación Financiera de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, suscritos por Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a diciembre del año 2022 y enero 2023.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

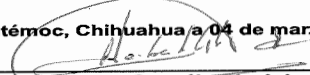
C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebren contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, deberán de entregar los bienes de acuerdo a los requerimientos de la convocante y contra entrega de la orden de compra correspondiente, esto a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2023.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.
-

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 04 de marzo de 2023.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LICITACIÓN PÚBLICA
MGC-FAISMUN-LP/R3323019/2023**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FAISMUN-LP/R3323019/2023	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE ATASCADEROS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 08 MARZO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	VIERNES 17 DE MARZO DEL 2023 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 29 DE MARZO AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023. CORRESPONDIENTE A 262 DÍAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2023, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$2074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. A 04 de Marzo del 2023.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE MARTIN GUTIERREZ ALVARADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-24 Lote: 22 de la Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.15
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO.23
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	AV. MENDEZ

La solicitud queda debidamente registrada a las 01:26 horas del día 22 de noviembre del 2022. En el libro **8°D° FOLIO 1331 FOJA 56** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.**

JOSE MARTIN GUTIERREZ ALVARADO

115-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CARMEN YAHAIIRA MARTINEZ MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26, Lote: 43 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 21
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 44
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:55 horas del día 28 de septiembre del 2022. En el libro de denuncia **8° D FOJA 53 FOLIO 1244**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.**

CARMEN YAHAIIRA MARTINEZ MORALES

116-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARTIN VELAZQUEZ MURILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 44 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.33
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDAM ZARAGOZA
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.43

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 horas del día 12 de enero del 2023. En el libro **8°D° FOLIO 1367, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.**

MARTIN VELAZQUEZ MURILLO

117-18-20

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ZULEMA GOMEZ ZUBIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 17 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.6
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.16

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 horas del día 06 de enero del 2023. En el libro **8°D° FOLIO 1359, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



**Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.**

ZULEMA GOMEZ ZUBIA

118-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN CARLOS VAZQUEZ RIVERA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-15 **Lote:** 32 de la **Colonia:** AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.22, LOTE No.23
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.33
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.31

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:45 horas del día 12 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1368, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JUAN CARLOS VAZQUEZ RIVERA

119-18-20

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADOLFO ARROYO DURAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-15 **Lote:** 30 de la **Colonia:** AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.29
Sur	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.39
Este	11.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE
Oeste	11.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.28

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:55 horas del día 16 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1373, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ADOLFO ARROYO DURAN

120-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JORGE ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 32 de la **Colonia:** 1° SEPTIEMBRE de esta población con una Superficie de 220.00m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 22
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 33
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.31

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:40 horas del día 13 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1371, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JORGE ROBERTO RODRIGUEZ CONTRERAS

121-18-20

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTILLOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** 2 **Lote:** 28 de la **Colonia:** FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE VENUS
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.39
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 29
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:00 horas del día 13 de Enero del 2023. En el libro de registro 8 "D" FOLIO 1369 FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTILLOS

122-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ADRIAN ORNELAS PERCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 38** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **275.25 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 28
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	27.40 Mts.	Y Linda Con	LOTES No. 39 y 40
Oeste	27.65 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 18 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1379, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ADRIAN ORNELAS PERCHEZ

123-18-20

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DAENA ARELY CARRASCO MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-15/16 Lote: 8** de la **Colonia: TECNOLÓGICO** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 27
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 9
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 25 de Enero del 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



DAENA ARELY CARRASCO MORALES

124-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EIMY JUSSIM NAVARRETE GARDEA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-11 Lote: 3** de la **Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de **249.97 M2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.12
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.4
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. B

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:40 horas del día 17 de enero del 2023. En el libro de denuncia "8" **D FOJA 58 FOLIO 1375** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



EIMY JUSSIM NAVARRETE GARDEA

125-18-20

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUZ ELENA VELAZQUEZ ZUBIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 87** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.65
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.88
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.86

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:10 horas del día 17 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8-"D" **FOJA: 58 FOLIO: 1376** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



LUZ ELENA VELAZQUEZ ZUBIA

126-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANDREA HISPANIOLA RAMOS SANCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 9** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 31
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.10
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.8

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 17 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 58 FOLIO: 1376 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANDREA HISPANIOLA RAMOS SANCHEZ 127-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDITH SOTO MEDRANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-28 Lote: 5** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.16
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.4

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:36 horas del día 06 de enero del 2023. En el libro 8°D° FOLIO 1360, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



EDITH SOTO MEDRANO

128-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE MIGUEL MORELOS GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 36** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:03 horas del día 18 de enero del 2023. En el libro 8°D° FOLIO 1380, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JOSE MIGUEL MORELOS GALINDO 129-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARGARITA CORNEJO ESPINOZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-28 Lote: 38** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.27
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.37

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 04 de enero del 2023. En el libro 8°D° FOLIO 1358, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MARGARITA CORNEJO ESPINOZA

130-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUANA MATA MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 33** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.23 Y LOTE No. 24
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 06 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1361, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JUANA MATA MADRID

131-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUSTIN RAUL GONZALEZ LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-17 Lote: 35** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 242.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	11.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.51
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 16 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1372, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JUSTIN RAUL GONZALEZ LEYVA

132-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL ANGEL CARRASCO BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 6 Lote: 103** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 90
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE URANO
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 104
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 102

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:30 horas del día 19 de diciembre del 2022. En El libro de registro 8 "D" **FOLIO 1346 FOJA 57**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos Deanda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MIGUEL ANGEL CARRASCO BAEZA

133-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NOEMI VAZQUEZ MENCHACA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-28 Lote: 40** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.29
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 41
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.39

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 horas del día 11 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1364, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



NOEMI VAZQUEZ MENCHACA

134-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CARLOS ROBERTO SAMANIEGO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 10** de la **Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	PARCELA 14
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.9
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE B

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:12 horas del día 30 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1389, FOJA 59**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VICTOR MANUEL MARTINEZ ESCOBAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 7** de la **Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	PARCELA 14. EJIDO TORIBIO ORTEGA.
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TOMA DE OJINAGA
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 6
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:03 horas del día 23 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8-"D" **FOJA: 59 FOLIO: 1386** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



CARLOS ROBERTO SAMANIEGO RODRIGUEZ 135-18-20
- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIELA ALCANTAR RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-28 Lote: 41** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 202.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.30
Sur	9.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 42
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.40

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 11 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOLIO 1365, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



VICTOR MANUEL MARTINEZ ESCOBAR 137-18-20
- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ PACHECO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 36** de la **Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.14
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34.
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.37
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 23 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8-"D" **FOJA: 59 FOLIO: 1384** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



MARIELA ALCANTAR RODRIGUEZ 136-18-20
- 0-

MIGUEL ANGEL SANCHEZ PACHECO 138-18-20
- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE AARON GONZALEZ CORTEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 77 de la Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 67
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 78
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 76

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:55 horas del día 27 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1388, FOJA 59. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



JOSE AARON GONZALEZ CORTEZ

139-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GUADALUPE CARMONA URQUIDI** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 18 de la Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 19
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TOMA DE OJINAGA
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	PARCELA 23. EJIDO TORIBIO ORTEGA.

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:03 horas del día 23 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8-"D" FOJA: 59 FOLIO: 1385 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



GUADALUPE CARMONA URQUIDI

140-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEJANDRA MARQUEZ RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 80 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.58
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.81
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.79

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:15 horas del día 26 de enero del 2023. En el libro de denuncia 8-"D" FOJA: 59 FOLIO: 1387 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ALEJANDRA MARQUEZ RODRIGUEZ

141-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANABEL HERNANDEZ RENTERIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-11 Lote: 23 de la Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.975 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.22

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:55 horas del día 20 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1383, FOJA 59. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANABEL HERNANDEZ RENTERIA

142-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA GUADALUPE ENRIQUEZ GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: L-29 Lote: 6-A** de la **Colonia: PORFIRIO ORNELAS** de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	Lote No.2 C
Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	Callejón de servicio
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	Lote No.6-B
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	Lote No.5

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:22 horas del día 05 Septiembre del 2022. Del libro de denuncia "8" **D** **FOJA 53 FOLIO 1233** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA GUADALUPE ENRIQUEZ GARCIA

143-18-20

- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YARA ARACELY CHACON RIOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-11 Lote: "B"** de la **Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.975 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 3
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE "A"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:03 horas del día 11 de enero del 2023. En el libro 8-"D" **FOJO 1366, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Secretaría del
H. Ayuntamiento
Cd. Ojinaga, Chih.

YARA ARACELY CHACON RIOS

144-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA GUADALUPE LEYVA ALVARADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 13** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.4
Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	PRIVADA DE 22
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO.12
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.14

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:42 horas del día 22 de noviembre del 2022. En El libro de registro 8 "D" **FOLIO 1330 FOJA 56** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MARIA GUADALUPE LEYVA ALVARADO

150-18-20

- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. URIEL DOMINGUEZ LUJAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 1 Lote: 6** de la **Colonia: VALLES DEL SOL** de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MERCURIO
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:03 horas del día 15 de junio del 2022, en el libro de denuncia 8-"D", foja 51, folio 1192. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

URIEL DOMINGUEZ LUJAN

151-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANA ILINKA FLOTTE LEYVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: S/N Lote: 29 de la Colonia: REVOLUCION** de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	BRECHA
Este	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.30
Oeste	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.28

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:04 horas del día 19 de enero del 2023. En el libro **8-"D" FOLIO 1381, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANA ILINKA FLOTTE LEYVA

152-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABEL VEGA REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 25 de la Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de **187.65 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.34 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.26
Sur	8.34 Mts.	Y Linda Con	CALLE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO.8-A,8-B y 8-C
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.24

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:30 horas del día 15 de diciembre del 2022. En el libro de registro **8 "D" FOLIO 1345 FOJA 57** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ABEL VEGA REY

153-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ISAUARA NATALY SALDAÑA HINOJOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-25/26 Lote: 67 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 45
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 68
Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA PRESIDIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 26 de diciembre del 2022. En el libro de denuncia **"8" D FOJA 57 FOLIO 1351** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ISAUARA NATALY SALDAÑA HINOJOS

154-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS ANTONIO MARTINEZ MONTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 35 de la Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 25
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 horas del día 18 de enero del 2023. En el libro **8-"D" FOLIO 1378, FOJA 58**. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



LUIS ANTONIO MARTINEZ MONTES

155-18-20

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C.KASANDRA CARRASCO FIERRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-15 Lote: 37** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 275.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.28
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
Este	27.65 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38
Oeste	27.90 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.36

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:12 horas del día 17 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1374, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



KASANDRA CARRASCO FIERRO

156-18-20

- 0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C.ANEHEL BERNABE GALINDO SOTO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-19 Lote: 12** de la **Colonia: 1° DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.2
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 13
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No.11

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:40 horas del día 13 de enero del 2023. En el libro 8-"D" FOLIO 1370, FOJA 58. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANEHEL BERNABE GALINDO SOTO

157-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 669/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ARNOLDO MEDINA MATA Y RAMONA AYDEE VAZQUEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día primero de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. JESÚS PORTILLO CALDERÓN, como lo solicita, y por las razones que aduce en su escrito de cuenta, **se deja sin efectos** la audiencia señalada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; por lo que procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE TOMÁS MEJÍA, NÚMERO 2315, FRACCIÓN F, MANZANA 95, COLONIA BARRIO NUEVO en la Ciudad de Meoqui de este Estado, y que obra inscrito en el Número 535, Folio 103 del Libro 381, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$244,447.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$162,965.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los Artículos 389, 723, 724, 726, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otra parte, en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en la Ciudad de MEOQUI, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, un tanto de los edictos en los términos establecidos en el presente proveído.

Por otra parte se le tiene autorizando para la diligenciación del mencionado exhorto a JESÚS PORTILLO CALDERÓN, DIANA GUADALUPE HERRERA RAMÍREZ Y PAMELA ARMIDA FERNÁNDEZ AMADOR. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -- NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :IPR/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2023.
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.

ARNOLDO MEDINA MATA Y OTRA

171-18-20

-0-

***EDICTO DE REMATE.***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 5/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL CERVANTES TORRES MANDATARIA DE, KHEILA ZARINA MEDINA BUENDÍA, EN CONTRA DE JOSÉ MARÍA FIERRO TRASVIÑA, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - Dada cuenta de un escrito signado por la licenciada [ERIKA VIRGINIA MOLINA VELO], con el carácter que tiene debidamente reconocido en el presente asunto, se le tiene haciendo las manifestaciones que menciona en su escrito de cuenta respecto del exhorto enviado con anterioridad por lo que de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [CALLE PASEO DEL REAL LOTE 33-A MANZANA 46 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA II FASE J, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA], inscrito bajo el número [85], folio [85], del libro [3481] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de [\$404,450.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la cantidad de [\$269,633.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. - - - Asimismo y toda vez que el inmueble que se pretende rematar se localiza en la Ciudad de Chihuahua, se ordena girar atento exhorto al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos de remate correspondientes al inmueble descrito en supra líneas, en los tableros de su Juzgado por dos veces de siete en siete días, convocando así a postores a la fecha y hora del remate que se llevará a cabo en esta ciudad, autorizando al Juez exhortado para realizar cualquier actuación tendiente al debido cumplimiento del presente exhorto. - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE en la forma que legalmente corresponda: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE."

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2023.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

JOSE MARIA FIERRO TRASVIÑA

-0-

172-18-20

**EDICTO DE NOTIFICACION**

OBIEL LUGO QUINTERO.
PRESENTE.

En el expediente número 398/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por [ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS] se dictó un auto que en lo conducente ordena lo siguiente: --

"Se Admite Demanda"
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. - - - Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que le acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Morelos el día diez de mayo de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado Noveno de lo Familiar por Audiencias al día hábil siguiente, fírmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 398/2019. - - - EDICTO: Créase a [OBIEL LUGO QUINTERO] por medio de edictos el envío del presente trámite a fin de que en caso de que el antes mencionado tenga noticia de este procedimiento se presente al mismo en un término máximo de tres meses contados a partir de la fecha de su publicación. Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros tres periódicos de circulación familiar en el Estado y/o localidad y/o de la República Mexicana. - - - "DOMICILIO Y AUTORIZACIONES. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de "notificaciones y documentos el ubicado en CALLE PASEO BOLIVAR, NÚMERO 712 DE LA COLONIA CENTRO, de esta "ciudad, y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS EVELIA LOYA LOERA, MARIO ALAN LOZOYA "BAENZPARD, ARLETTE FLORES RIVERA, IRASMA RIOS BLANCO, CARLOS MARIO GONZALEZ CENTENO, "JORGE ORTIZ DIAZ DE LEÓN, LUIS RAMON MIRAMONTES CHACÓN, DANIELA HOLGUÍN OVALLE, FÁTIMA "MOYA OCHOA y MARIA LUISA SALAZAR OLVERA. Asimismo, y consultado que fue el sistema de Digitalización de Cédulas "Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encontrándose que en el "mismo obra registrada la cédula profesional del LICENCIADO ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, se tiene a dicho "profesionista autorizado en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. - - - "NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE: "Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial "Morelos, quien actuó asistido de la Secretaria Judicial LICENCIADA ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, que da fe de las "actuaciones. DOY FE."

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2023
JUEZ NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUÍN

ROSA LINDA SALAS BUSTILLOS

78-14-18-22-26-30-34-38

-0-

***EDICTO DE REMATE.***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E 1581/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA CAMPILLO BUENO EN CONTRA DE RODOLFO BERMÚDEZ QUIÑONES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Se ordena sacar a remate CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. A sus autos el escrito de NORMA ALICIA CAMPILLO BUENO, recibido el día dos de febrero del año en curso, y atento a lo que solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que hace en su escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que de conformidad con los artículos 729, 742 y 752 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos sesenta y cuatro a fin de que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que se lleve a cabo el remate del bien inmueble consistente en la cuarta parte del Lote rústico ubicado en La Esperanza, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con número de inscripción 27, folio 27, libro 584 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, remate que tendrá lugar sin sujeción a postura alguna, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo, notifíquese personalmente dicha fecha a los copropietarios TOMAS HUMBERTO BERMÚDEZ QUIÑONES, MINERVA VIRGINIA CELIS PAYÁN y CLAUDIA PATRICIA OCHOA CARRASCO, en el entendido que dicha notificación les surte efectos por medio de lista.

NOTIFIQUESE EN: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley conforme al artículo 273 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de la Secretaria Proyectista LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, de acuerdo al diverso numeral 273 fracción II del mencionado ordenamiento legal, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- RUBRICA.-
LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS.- RUBRICA.-
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO 398/2019, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, CONSTE.

Clave: 1119 JMCD/mar
LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS.- RUBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL 2023.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS

RODOLFO BERMÚDEZ QUIÑONES

-0-

101-15-18



PODER JUDICIAL

ESTADO DE CHIHUAHUA 2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. MAGALY Y CATALINA AMBAS DE
APELLIDOS MANJARREZ.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 936/17, RELATIVO AL JUICIO
INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO CASTAÑEDA A BIENES
DE, ROSARIO MANJARREZ, EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, EXISTE UN
AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.---

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de enero del año en
curso, presentado por el LIC. RICARDO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, como lo
solicita, y por las razones que expone, de conformidad con el artículo 123 del Código
de Procedimientos Civiles del Estado, y tomando en consideración que se ha
justificado el desconocimiento del domicilio de las C.C. MAGALY Y CATALINA
ambas de apellidos MANJARREZ, en su carácter herederas por estirpe de la
sucesión a bienes de FRANCISCO CASTAÑEDA, ya que se recibió informes de
diversas dependencias, en consecuencia, hágase del conocimiento, la resolución de
siete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se autoriza la venta fuera
de subasta pública, la finca marcada con el número 3709 de la calle Salomé Ureña
del Fraccionamiento Ponce de León de esta ciudad y de así desearlo, acudan a este
juzgado a hacer valer los derechos que les correspondan; ordenándose su
notificación por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces
consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario
de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el
tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le
admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones
y citaciones se les harán por medio de LISTA, hasta en tanto no comparezcan por sí
o por medio de apoderado y designe domicilio procesal ubicado en esta ciudad, con
excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo
anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123 y 124 del Código de
Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo
Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC.
JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DE 2023.
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



FRANCISCO CASTAÑEDA

-0-

111-16-18-20

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2479/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO,
PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O
ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE HIPOTECARIA SU CASITA
S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE
JESUS MONTES MOLINA Y ROSALIA SILVA ZAGARRIBAYA, existe un auto que a
la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----
--- A sus autos el escrito recibido el día dos de febrero del año en curso,
presentado por el LIC. MARTÍN AARÓN UGARTE CHAIRES, como lo solicita, y
toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de
los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora (visible de la foja 83
a la foja 86), y del perito designado en rebeldía de la parte demandada (visible de la
foja 114 a la foja 125) del tercer tomo del expediente, por lo que, se declara que los
mismos han quedado firmes; en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA
PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA
URBANA UBICADA EN CALLE MINA SAN SEBASTIÁN NÚMERO 17118, LOTE
2, MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL ETAPA IV,
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500
METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 9, FOLIO 9, DEL LIBRO
3640 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado
de existencia de gravamen, visible en la foja 80 del tercer tomo del expediente.
Anónciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete
en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información
que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado,
en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$864,500.00
(OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del designado
en rebeldía de la demandada, y como postura legal la suma de \$576,333.33
(QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base,
señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS, en los artículos 728 y 729 del Código de
Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos. -----

N O T I F I C A C I O N E S: -----
--- Así, lo acordó y firma la MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo
Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC.
JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL
PROEMIO DE ESTE DICTO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de
Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos respectivos. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN
DEMANDA DE POSTORES. -----
DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----
RUBRICAS. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE FEBRERO DEL 2023.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

JESUS MONTES MOLINA Y OTRA

113-16-18

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 233/2022, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE
JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR TERESA RODRÍGUEZ
ANTILLÓN SE LE TIENE PROMOVIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE PROMOVER LA
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LEONEL CORONA LUJÁN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----
--- Por recibido a las trece horas con cuarenta y seis minutos del día diecisiete
de junio del año dos mil veintidós, el escrito signado por el licenciado TOMÁS
BALDERAMA GUTIÉRREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos,
en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de edictos para la búsqueda
y emplazamiento de LEONEL CORONA LUJÁN, que contenga un extracto del acuerdo de
radicación dictada en fecha tres de junio del año dos mil veintidós, que deberá
publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno
de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. Lo
anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración
especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento
oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del
Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para
los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, según a
cargo del Erario del Estado. -----

N O T I F I C A C I O N E S: -----
--- Así, lo acordó y firma el licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil
Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada
ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY
FE. -----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - Por recibidos
el escrito y anexo, a las catorce horas con cinco minutos del día treinta y uno de
mayo del año dos mil veintidós, el primero signado por el licenciado TOMÁS BALDERAMA
GUTIÉRREZ, de personalidad debidamente acreditada en autos, téngasele cumpliendo
con la prevención realizada, en auto de fecha dieciocho de mayo del presente año,
por lo que, se le tiene a TERESA RODRÍGUEZ ANTILLÓN, promoviendo las presentes
diligencias, a fin de que se declare la ausencia por desaparición de LEONEL CORONA
LUJÁN, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta y anexos. Previo a llevar
a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de que se
realice la búsqueda de LEONEL CORONA LUJÁN, señalando como su último domicilio el
ubicado en la localidad de Tacuba, municipio de Guerrero, Chihuahua. -----

N O T I F I C A C I O N E S: -----
--- Así, lo acordó y firma el licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil
Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada
ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY
FE. -----

Ciudad GUERRERO, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR
SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LEONEL CORONA LUJAN

-0-

1-2-6-10-14-18-22-26



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **875/22**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Karen Janeth Valenzuela Martínez**, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presentados por **[Karen Janeth Valenzuela Martínez]**; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Jaime Molinar Arévalo]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena **girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Jaime Molinar Arévalo]**.

Por otro lado, **gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Jaime Molinar Arévalo]**. Se dejen los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Jaime Molinar Arévalo]**, con fecha de nacimiento del día **[diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres]**.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Jaime Molinar Arévalo]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Jaime Molinar Arévalo]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los **Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2022
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **875/22**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, promovido por **Karen Janeth Valenzuela Martínez**, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presentados por **[Karen Janeth Valenzuela Martínez]**; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de que se declare la ausencia de **[Jaime Molinar Arévalo]** por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena **girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de **[Jaime Molinar Arévalo]**.

Por otro lado, **gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de **[Jaime Molinar Arévalo]**. Se dejen los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, **gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de **[Jaime Molinar Arévalo]**, con fecha de nacimiento del día **[diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres]**.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Jaime Molinar Arévalo]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se **ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de **[Jaime Molinar Arévalo]**. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los **Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo**.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua **es su obligación asistir a las audiencias**, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular **oralmente durante las audiencias**.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2022
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar .7230

**Costo de la Suscripción anual
no incluye folleto anexo** 45.1131
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

**Costo de la Suscripción semestral
no incluye folleto anexo** 22.5565
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

**Publicación de otras resoluciones o
documentos conforme a la Ley, por
renglón.** .0950

Anexo, por cada página .0112

**Balances, cortes de caja y demás
publicaciones similares.**

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

**Periódico Oficial y Anexo en
formato digital c/ejemplar** .5277

Valor UMA 103.74
Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

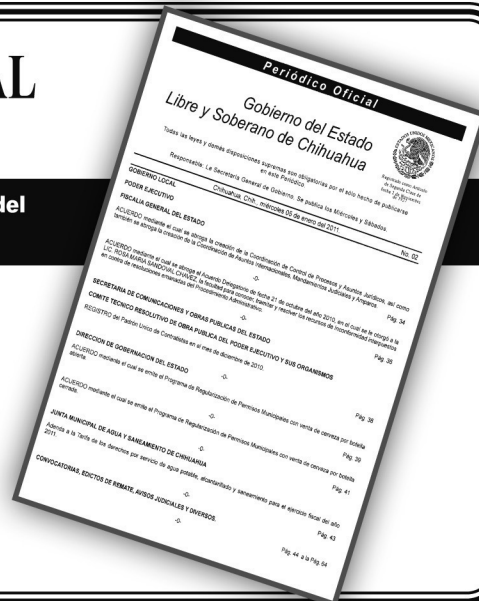
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial